



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de marzo de 2024

Núm. 114

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONECIAS

158/000001	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Sanidad, para mejorar la protección, la promoción y la atención integral de la salud mental. <i>Corrección de error</i>	5
-------------------	---	---

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Ceses</i>	5
	<i>Nombramientos</i>	5
299/000004	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Nombramiento</i>	7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000077	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la política del Gobierno español referida al Sáhara Occidental. <i>Aprobación, así como enmiendas formuladas</i>	8
161/000160	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al amparo del proceso democrático en Guatemala. <i>Aprobación</i>	10
161/000242	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para instar al Gobierno a rechazar la tiranía de Nicolás Maduro y reclamar la convocatoria de elecciones presidenciales democráticas y en competencia, libres, justas y veraces en Venezuela. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	11
161/000343	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a exigir el reconocimiento explícito y sin reservas por parte del Reino de Marruecos de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, los peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera y el islote de Perejil. <i>Desestimación</i>	12

161/000402	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la invasión de Ucrania por parte de Rusia que comenzó el 24 de febrero de 2022. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	13
161/000406	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar la celebración de una nueva Conferencia de Paz entre Israel y Palestina. <i>Aprobación.....</i>	15
161/000417	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la crisis en Gaza. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	16
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico		
161/000015	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el nudo de evacuación de transición justa de As Pontes. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas ...</i>	20
161/000151	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el uso de agua regenerada. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	23
161/000269	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incentivos para la construcción de viviendas de alta eficiencia energética. <i>Aprobación.....</i>	25
161/000289	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre balance de medidas frente al reto demográfico. <i>Aprobación.....</i>	25
161/000418	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la rebaja del IVA al 5% en la factura de la luz, gas y biomasa y otras rebajas fiscales a la electricidad. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	25
161/000419	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar los procesos tecnológicos relacionados con la captura, almacenamiento y usos de CO2 para reducir el balance de emisiones. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	27
Comisión de Vivienda y Agenda Urbana		
161/000292	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para abordar el reto del acceso a la vivienda de los jóvenes en España. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	29
161/000307	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la reforma de la Ley 12/2003, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, para evitar que vulnere competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas. <i>Aprobación.....</i>	30
161/000313	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la mejora de la seguridad jurídica en el mercado inmobiliario y la eliminación de medidas intervencionistas. <i>Desestimación, así como enmienda formulada.....</i>	31

161/000394	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la construcción de vivienda social y protegida en España. <i>Desestimación, así como enmienda formulada.....</i>	31
161/000398	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la limitación de la compra de viviendas a no residentes en las Illes Balears y en las Islas Canarias. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	31
161/000411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para consolidar el Bono Alquiler Joven. <i>Aprobación, así como enmiendas formuladas.....</i>	36
161/000414	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para frenar la especulación inmobiliaria y garantizar el acceso a una vivienda digna. <i>Desestimación, así como enmienda formulada.....</i>	31
161/000415	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración de zonas de mercado residencial tensionado y aplicación del índice de precios de referencia para el mercado del alquiler. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	31
Comisión de Cultura		
161/000024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la devolución de la Crónica Troiana a Galicia. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	37
161/000087	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el apoyo de la tradición belenística española y la promoción de la candidatura del Belén como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	39
161/000103	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para evaluar la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, e impulsar una nueva estrategia para el periodo 2023-2030. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	41
161/000142	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover las medidas necesarias para luchar contra la denominada «Leyenda Negra» del Imperio español. <i>Desestimación, así como enmienda formulada.....</i>	45
161/000324	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección, promoción y el impulso de la Red de Caminos de Guadalupe. <i>Aprobación, así como enmiendas formuladas.....</i>	46
161/000325	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para prevenir los malos usos de la inteligencia artificial en convocatorias públicas culturales y creativas. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	48
161/000353	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre rechazo a la censura y defensa de la libertad de producción y creación literaria y artística. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	50

161/000364	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso del desarrollo de un Plan Nacional de Flamenco. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	51
Comisión de Sanidad		
161/000074	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la mejora en la financiación y refuerzo en la contratación de profesionales en el ámbito de la salud mental en el sistema público de salud. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	55
161/000108	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de avances reales en la prevención y en la reducción de las agresiones a profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	59
161/000110	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Aprobación de medidas de utilidad real para modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	60
161/000258	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la consecución de avances reales en la consecución plena de la cobertura sanitaria universal, así como su monitorización y cumplimiento en las diferentes Comunidades Autónomas. <i>Desestimación, así como enmienda formulada.....</i>	63
161/000264	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención sanitaria de los pacientes con Linfangioleiomiomatosis (LAM). <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	65
161/000265	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora en la prevención y tratamiento del cáncer del pulmón. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	68
161/000327	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para el fomento de los cuidados paliativos en el proceso final de la vida. <i>Desestimación, así como enmienda formulada.....</i>	63
161/000371	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de avances tangibles en el diagnóstico y el tratamiento integral y de precisión de las enfermedades raras en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	70

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	73
--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000001

Advertido un error en el texto remitido para su publicación con la solicitud de creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Sanidad, para mejorar la protección, la promoción y la atención integral de la salud mental, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 22 de diciembre de 2023, pág. 28, y en el texto del acuerdo de la citada Comisión sometiendo su aprobación al Pleno, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 102, de 8 de marzo de 2024, pág. 10, se subsana a continuación:

Donde dice:

«4. Información y funcionamiento

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de junio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 27 de junio de 1996 sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Comisiones de la Cámara, [...]»

Debe decir:

«4. Información y funcionamiento

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de junio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 27 de junio de 1996 sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones de la Cámara, [...]»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2024.

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de marzo de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 21 de marzo de 2024, de D.^a María Inmaculada Muñoz Jiménez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de marzo de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 20 de marzo de 2024, de D. Jorge Torres Sospedra, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de marzo de 2024, la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 20 de marzo de 2024, de D. Carlos Farpón Barcina, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de marzo de 2024 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María de las Mercedes Fernández Martínez, a propuesta de la Excma. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 21 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de marzo de 2024 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Carlos Arenas Laorga, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 25 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de marzo de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Carlos Farpón Barcina, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 21 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de marzo de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Icíar Jaén Bohórquez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Cristina Valido García, con efectos de 19 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000004

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de marzo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Inmaculada Muñoz Jiménez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Esther Peña Camarero, con efectos de 22 de marzo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000077

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la política del Gobierno español referida al Sáhara Occidental, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una política de Estado con relación al Sáhara Occidental, recuperando el consenso político en torno a este contencioso y cumpliendo la voluntad manifestada por el Congreso de los Diputados el 7 de abril, 30 de junio y 13 de julio de 2022.
2. Informar al Congreso de los Diputados del calendario pactado con Marruecos para la reapertura de las aduanas comerciales y que a día de hoy sigue siendo secreto.
3. Incrementar la cooperación en los campamentos de población refugiada saharauí, al igual que con Marruecos, especialmente en las zonas afectadas por el terremoto del pasado mes de septiembre.
4. Informar al Congreso de los Diputados, a través de una comparecencia, sobre las actividades y propuestas formuladas por el enviado del secretario general de Naciones Unidas para el Sáhara Occidental, Staffan de Mistura, así como de la situación y trabajos de la MINURSO.»

A dicha proposición no de ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la política del Gobierno español referida al Sáhara Occidental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

27 de marzo de 2024

Pág. 9

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda 1: Eliminar el siguiente texto de la exposición de motivos.

Dicha carta se hizo pública a través de un comunicado de la casa real marroquí y no por la Presidencia del Gobierno. Asimismo, se desconoce quién fue el redactor y quién fue el emisario, dados los numerosos errores que contiene la misma, entre otros el del propio nombre del Ministerio de Asuntos Exteriores, lo que hace imposible que su autor fuese alguien vinculado al servicio exterior de nuestro país.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Eliminar siguiente texto del punto 4 de la parte resolutive de la PNL

«a través de una comparecencia»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la política del Gobierno español referida al Sáhara Occidental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

27 de marzo de 2024

Pág. 10

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto primero del apartado dispositivo, quedando como sigue:

«Impulsar una política de Estado con relación al Sáhara Occidental, ~~recuperando~~ **sobre la base del consenso político entre las principales formaciones políticas de ámbito nacional** en torno a este contencioso, y cumpliendo la voluntad manifestada por el Congreso de los Diputados el 7 de abril, 30 de junio y 13 de julio de 2022.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/000160

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al amparo del proceso democrático en Guatemala, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 30 de enero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar amparo al proceso democrático en Guatemala, el reconocimiento del resultado electoral y al gobierno emanado del mismo, respetando así la voluntad del pueblo guatemalteco y la pluralidad política.
2. Apoyar a las demandas de restitución de los derechos constitucionales a los cargos electos democráticamente, así como el cese de la persecución de jueces y magistrados por defender la legalidad del proceso electoral y el respeto a su resultado y, en definitiva, de todas las medidas necesarias para garantizar un proceso de transición presidencial en paz que asegure la investidura de las autoridades legítimamente electas.
3. Expresar su preocupación por la seguridad física y jurídica de las personas defensoras de derechos humanos, por ello, invitamos al estado guatemalteco a que adopte urgentemente medidas preventivas y de protección en este ámbito.
4. Reforzar la cooperación española, a través del Marco de Asociación País (MAP), impulsando el fortalecimiento de las instituciones democráticas y de la sociedad civil, así como la realización de los derechos humanos a través de una vida libre de violencias. Paralelamente, continuar promoviendo la actividad desarrollada por la AECID sobre el terreno.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000242

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a rechazar la tiranía de Nicolás Maduro y reclamar la convocatoria de elecciones presidenciales democráticas y en competencia, libres, justas y veraces en Venezuela, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 13 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar las decisiones de diversos tribunales venezolanos, plagadas de vicios procesales, con las que se pretende inhabilitar políticamente a varios ciudadanos y muy concretamente a María Corina Machado, candidata de la oposición electa en primarias, y respaldar su derecho a competir en las elecciones presidenciales de 2024.
2. Condenar la sistemática política de criminalización, por parte del régimen de Nicolás Maduro, en contra de los ciudadanos venezolanos que han decidido ejercer sus derechos civiles y políticos en el marco de la Constitución venezolana.
3. Exigir al régimen de Nicolás Maduro el cese inmediato del hostigamiento a líderes de partidos opositores, activistas de derechos humanos, sindicalistas, periodistas y demás ciudadanos en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en especial contra los ciudadanos Roberto Abdul, Henry Alviárez, Sebastiana Barráez, Julio Borges, Luis Camacaro, Juan Freites, Yon Goicoechea, Juan Guaidó, Antonio Ledezma, Guillermo López, Leopoldo López, Claudia Macero, Norbey Marín, David Smolansky, Tamara Sujú, Lester Toledo, Pedro Urruchurtu, Carlos Vecchio, Víctor Venegas, Rocío San Miguel, Alejandro González y Emil Brandt Ulloa.
4. Facilitar a los ciudadanos anteriormente mencionados, a través de los canales competentes, la posibilidad de obtener asilo en España, si llegaren a solicitarlo, y ratificar la vigencia de dicha medida para quienes ya la hayan recibido.
5. Facilitar la tramitación, por parte de las Administraciones Públicas, de las solicitudes de protección internacional hechas por ciudadanos venezolanos que huyen de la opresión política y de la exclusión económica y social en Venezuela, así como de los trámites que les permitan integrarse en España a dichos ciudadanos.
6. Exigir la realización de elecciones libres, justas y competitivas en Venezuela, según estipulan las leyes y la Constitución de dicho país y autorizar misiones de observación electoral por parte de distintos organismos internacionales.
7. Solicitar a la Unión Europea el mantenimiento de las sanciones impuestas al régimen de Nicolás Maduro mientras no existan garantías fidedignas y comprobables de una transición del país hacia una democracia plena.
8. Exigir que se permita a todos los ciudadanos venezolanos, incluidos aquellos que residen en el exterior, ejercer su derecho al sufragio.
9. Reconocer la situación de emergencia humanitaria que vive Venezuela y la condición de víctimas de persecución política de los exiliados venezolanos en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a rechazar la tiranía de Nicolás Maduro y reclamar la convocatoria de elecciones presidenciales democráticas y en competencia, libres, justas y veraces en Venezuela.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto tercero del apartado dispositivo, quedando como sigue:

«3. Exigir al régimen de Nicolás Maduro el cese inmediato del hostigamiento a líderes de partidos opositores, activistas de derechos humanos, sindicalistas, periodistas y demás ciudadanos en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en especial contra los ciudadanos Roberto Abdul, Henry Alviárez, Sebastiana Barráez, Julio Borges, Luis Camacaro, Juan Freites, Yon Goicoechea, Juan Guaidó, Antonio Ledezma, Guillermo López, Leopoldo López, Claudia Macero, Norbey Marín, David Smolansky, Tamara Sujú, Lester Toledo, Pedro Urruchurtu, Carlos Vecchio y Víctor Venegas, **Rocío San Miguel, Alejandro González y Emil Brandt Ulloa.**»

JUSTIFICACIÓN

El objeto de la presente enmienda es añadir varios nombres de activistas que han sido represaliados recientemente por el régimen de Nicolás Maduro.

161/000343

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a exigir el reconocimiento explícito y sin reservas por parte del Reino de Marruecos de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, los peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera y el islote de Perejil, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

27 de marzo de 2024

Pág. 13

161/000402

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la invasión de Ucrania por parte de Rusia que comenzó el 24 de febrero de 2022, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar la condena de la brutal e injustificada invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia, que ha provocado un drama humanitario con miles de fallecidos y millones de desplazados, así como la violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.
2. Condenar el traslado forzoso e ilegal de niños ucranianos a Rusia y Bielorrusia, así como las adopciones forzosas de niños y niñas ucranianos.
3. Expresar al pueblo ucraniano profundo respeto y admiración en su heroica y legítima defensa.
4. Apoyar la iniciativa de la Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, de utilizar los activos financieros de Rusia que han sido congelados hasta este momento y que pueden reforzar la resistencia económica y militar de Ucrania.
5. Respalda el plan de paz de 10 puntos del presidente ucraniano, Volodimir Zelenski, y promover el apoyo a este en países iberoamericanos.
6. Proponer, en el seno de la Unión Europea, una reestructuración de la industria armamentística que permita incrementar la ayuda a Ucrania y mejorar la capacidad militar de la UE.
7. Reconocer la contribución de la OTAN en el apoyo contra la invasión y ante la próxima Cumbre de Washington, seguir estrechando los lazos políticos y militares con Ucrania.
8. Hacer los ajustes necesarios en los próximos Presupuestos Generales del Estado para avanzar en el objetivo de invertir el 2 % del PIB en Defensa en 2029.
9. Reiterar el apoyo inquebrantable a la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y la condena más enérgica a la ilegal, no provocada e injustificada guerra de agresión rusa contra Ucrania.
10. Seguir condenando todos los crímenes de guerra, que según las investigaciones, está cometiendo el ejército Ruso en territorio de Ucrania, y continuar apoyando las líneas de investigación abiertas para su esclarecimiento que permita llevar ante la justicia internacional a los responsables de los mismos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la invasión de Ucrania por parte de Rusia que comenzó el 24 de febrero de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

27 de marzo de 2024

Pág. 14

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación de los puntos 6 y 8 del apartado dispositivo, quedando como siguen:

«6. ~~Proponer, en el seno de la Unión Europea, una reestructuración~~ **Promover entre los Estados miembros de la Unión Europea un reforzamiento** de la industria armamentística que permita, **al tiempo que atienden sus necesidades defensivas**, incrementar ~~la su ayuda de militar a Ucrania y mejorar la capacidad militar de la UE.~~

8. Hacer los ajustes necesarios en los próximos PGE ~~para avanzar con el objetivo a fin de alcanzar el compromiso~~ de invertir, **como mínimo**, el 2 % del PIB en Defensa.»

JUSTIFICACIÓN

La reestructuración de la industria armamentística, tal y como se plantea por el grupo proponente, podría acarrear la disolución de la industria nacional de defensa en favor de los grandes conglomerados industriales europeos, principalmente alemanes y franceses. Así, nuestro país perdería soberanía nacional, pues estaría al albur de los designios de estos países, con los que no comparte visión estratégica ni intereses nacionales. Asimismo, esta pérdida de soberanía también conllevaría la pérdida de miles de puestos de trabajo, algo que afectaría sobremanera a regiones ya golpeadas severamente por el desempleo, tales como Cádiz.

Además, la ayuda militar que están prestando los países europeos a Ucrania, debe estar siempre subordinada al correcto abastecimiento de las Fuerzas Armadas nacionales.

Es por ello que también se presenta una enmienda al punto octavo de la parte dispositiva, pues es un compromiso que adquirió nuestro país en la Cumbre de Cardiff (2014) de la OTAN. Dicho compromiso requería llegar al 2 % del PIB en inversión en Defensa para el año 2024.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la invasión de Ucrania por parte de Rusia que comenzó el 24 de febrero de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Reiterar la condena de la brutal e injustificada invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia, que ha provocado un drama humanitario con miles de fallecidos y millones de desplazados, así como la violación del derecho internacional **y del derecho internacional humanitario.**

2. Condenar el traslado forzoso e ilegal de niños ucranianos a Rusia y Bielorrusia, **así como las adopciones forzosas de niños y niñas ucranianos.**

3. En sus términos.

4. En sus términos.

5. En sus términos.

6. En sus términos.

7. En sus términos.

8. Hacer los ajustes necesarios en los próximos PGE para avanzar en el objetivo de invertir el 2 % del PIB en Defensa, **en 2029. (enmienda Ministerio de Hacienda).**

9. **Reiterar el apoyo inquebrantable a la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y la condena más enérgica a la ilegal, no provocada e injustificada guerra de agresión rusa contra Ucrania.**

10. **Seguir condenando todos los crímenes de guerra, que según las investigaciones, está cometiendo el ejército Ruso en territorio de Ucrania, y continuar apoyando las líneas de investigación abiertas para su esclarecimiento que permita llevar ante la justicia internacional a los responsables de los mismos.»**

161/000406

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar la celebración de una nueva Conferencia de Paz entre Israel y Palestina, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reclamar una paz global que deberá iniciarse con el alto el fuego inmediato y permanente en Gaza y la liberación de los rehenes, y alcanzar el objetivo de la paz sobre la base de las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, la Hoja de Ruta, los acuerdos ya alcanzados por las partes y la Iniciativa Árabe de Paz.

2. Impulsar la aplicación de la solución de los dos Estados, el Estado de Israel y un Estado de Palestina democrático, contiguo, viable, pacífico y soberano, que convivan en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y que disfruten de relaciones normales con sus vecinos, en consonancia con las Resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1402 (2002), 1515 (2003), 2334 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con los principios de Madrid.

3. Reiterar una solución para resolver el estatuto de Jerusalén como futura capital de dos Estados y una solución justa, viable y acordada al problema de los refugiados palestinos.

4. Intensificar los esfuerzos en el marco de sus relaciones bilaterales y multilaterales y animar a que los Estados miembros de la Unión Europea, junto a las instituciones

europas, elaboren iniciativas para volver a encauzar la aplicación de la solución de dos Estados, destacando la necesidad de un alto el fuego inmediato y permanente y reanudar el proceso de paz en la región.

5. Impulsar la convocatoria de una nueva Conferencia Internacional de Paz con las partes y la comunidad internacional, con la cooperación del Consejo de Seguridad, y en la que participen todos los actores implicados, para impulsar un proceso de paz genuino entre el Estado de Israel y Palestina basado en el derecho internacional y en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

6. Impulsar en el marco de las relaciones bilaterales, multilaterales y de la Unión Europea sanciones que comprendan medidas restrictivas selectivas, sanciones económicas y medidas relativas a visados dirigidas a personas responsables de apoyar, financiar o llevar a cabo acciones que menoscaban la integridad territorial de Palestina, a aquellas que se benefician de dichas acciones.

7. Continuar apoyando los derechos de la población refugiada de Palestina mediante el incremento de la aportación del programa de Cooperación Española con Palestina 2020-2024; así como seguir con el compromiso e incrementar el apoyo financiero a la UNRWA a la espera de una solución justa, basada en la resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000417

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 12 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la crisis en Gaza, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para:

1. Exigir a todas las partes que declaren un alto el fuego permanente, un cese inmediato de las hostilidades y que se abstengan de toda acción que pueda agravar la situación y llevar a una mayor escalada en la zona y/o en la región.

2. Exigir a las partes del conflicto que permitan un acceso humanitario suficiente y sostenido, especialmente en Gaza. De manera particular:

— Exigir que se establezca un acceso humanitario en toda la Franja de Gaza, incluyendo el norte y el centro, que proporcione a su población asistencia, suministros y servicios esenciales de forma continua, suficiente, sin obstáculos y a escala de las necesidades. Es importante que la respuesta a esta crisis humanitaria generada se asiente bajo un marco de protección y sobre los enfoques de derechos, feminista y de infancia que, poniendo en el centro los derechos humanos de todas las personas, sea sensible al especial impacto en mujeres, niñas y niños.

— Facilitar la entrada segura y suficiente de la ayuda humanitaria, el personal médico y humanitario a la Franja de Gaza garantizando su protección y la distribución de ayuda en toda la Franja de Gaza.

— Facilitar el acceso al personal de los medios de comunicación y prensa en Gaza para desempeñar su labor profesional informativa.

— Exigir una mayor transparencia del sistema de seguimiento de entrada de mercancías en la Franja de Gaza a través de Rafah, para conocer exactamente cómo funciona y cómo prioriza, así como tener mayor claridad sobre los artículos permitidos y

prohibidos, lo que nos permitirá una mejor coordinación con nuestras organizaciones socias en Gaza y optimizar la distribución de la ayuda.

— Instar a los principales donantes internacionales a que habiliten mecanismos de financiación extraordinaria para la respuesta humanitaria por parte de todos los actores humanitarios, de tal forma que se puedan cubrir las grandes necesidades de asistencia y protección humanitarias existentes, teniendo en cuenta que existe un déficit de financiación del 43% para el llamamiento urgente lanzado por OCHA en octubre de 2023 al que se suma la retirada de varios países de la financiación a UNRWA, principal actor humanitario en la zona.

— Instar a los países de la UE y demás estados donantes, a reafirmar su apoyo en el trabajo vital de la UNRWA, a mantener la financiación a la UNRWA, principal actor humanitario en la zona y en la región, promoviendo el respeto de la resolución 302 (IV) de 8 de diciembre de 1949 de las Naciones Unidas.

— Incidir en el Gobierno israelí para que facilite los visados y permisos de trabajo del personal expatriado en terreno por parte de las autoridades israelíes, tanto de quienes están basados en Jerusalén Este y Cisjordania como para su entrada en la Franja de Gaza con garantías de evacuación en caso de ser necesario (ej. evacuación médica por lesiones).

— Asegurar desde el Gobierno la vigilancia de la correcta implementación de las exenciones humanitarias para poder continuar operando, desde las organizaciones presentes en la zona como con los socios locales, para prestar ayuda y servicios esenciales a la población del Territorio Palestino Ocupado, evitando, entre otros, bloqueos en las transferencias de fondos y suministros, todo ello en el marco de las medidas restrictivas europeas contra Hamás y la YIP en virtud de la Posición Común 2001/931/PESC complementadas con el Reglamento (UE) 2024/386 del Consejo, de 19 de enero de 2024.

3. Exigir a las partes el respeto del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos. De manera particular:

— Exigir a las partes la liberación inmediata e incondicional de todas las personas civiles rehenes y encarceladas sin juicio con garantías, además de exigir su seguridad, bienestar y trato humano de acuerdo con el Derecho Internacional.

— Exigir a las partes el respeto del Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil del Territorio Palestino Ocupado e Israel, y poner fin al desplazamiento forzoso de civiles palestinos en Gaza permitiéndoles regresar a sus lugares habituales de residencia tan pronto como acaben las hostilidades en esas áreas.

— Impulsar desde el Gobierno una implementación activa de la Estrategia de Diplomacia Humanitaria, invirtiendo esfuerzos para negociar con las partes y los actores influyentes en ellas, sobre las medidas necesarias de protección de la población civil e infraestructuras básicas de la violencia, y la habilitación del acceso a la ayuda humanitaria suficiente y segura.

— Promover desde el Gobierno la aplicación de los mecanismos de rendición de cuentas previstos por el Derecho Internacional para los potenciales crímenes de guerra y las presuntas violaciones de la Convención sobre el Genocidio y que se comprometa a fortalecer la Corte Penal Internacional como piedra angular de un sistema universal de enjuiciamiento y castigo de los crímenes atroces, tal y como se establece en el eje 7 de su Estrategia de Diplomacia Humanitaria.

4. Poner fin al comercio de armas entre el Reino de España e Israel. En cumplimiento del Tratado sobre el Comercio de Armas y en línea con el fallo provisional del Tribunal Internacional de Justicia (CIJ), revocar desde el Gobierno las autorizaciones de exportación de material de defensa y productos y tecnologías de doble uso a Israel, teniendo en cuenta los antecedentes de suspensiones de las autorizaciones de exportación por parte del Gobierno español ante crisis humanitarias comparativamente menos graves, y considerando que este comercio armamentístico está contribuyendo a acelerar la escalada de violencia. Por todo ello, instar al Gobierno de España a poner fin

a todo comercio de armas con Israel, tanto las exportaciones (incluidas las de material de doble uso) como las importaciones.

5. Trabajar para una solución negociada al conflicto. De manera particular:

— Continuar activo y empujando a otros gobiernos y a la comunidad internacional a implicarse en un diálogo serio y constructivo con Israel y Palestina orientado a encontrar una solución justa y duradera al conflicto palestino-israelí, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

— Prevenir y evitar por todas las vías una escalada de la violencia a otros lugares de Oriente Próximo, priorizando siempre la vía diplomática.

— Reforzar sus mecanismos de cooperación internacional para apoyar a iniciativas de prevención de crisis, resolución de conflictos y construcción de paz en la región, considerando y promoviendo el enfoque de Triple Nexo en todas sus intervenciones.

— Solicitar que la respuesta internacional a este conflicto incluya a las mujeres y las jóvenes como actores clave de la solución al conflicto y en el diseño de las respuestas humanitarias en la región, tal y como establece la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las subsiguientes Resoluciones y la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad.

6. Iniciar el procedimiento para un reconocimiento inmediato del Estado palestino por parte de España.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la crisis en Gaza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para:

1. Exigir a todas las partes que declaren un alto el fuego inmediato y permanente, un cese inmediato de las hostilidades y que se abstengan de toda acción que pueda agravar la situación y llevar a una mayor escalada en la zona y/o en la región.

2. Exigir a las partes del conflicto que permitan un acceso humanitario suficiente y sostenido, especialmente en Gaza. De manera particular:

— Exigir que se establezca un acceso humanitario en toda la Franja de Gaza, incluyendo el norte y el centro, que proporcione a su población asistencia, suministros y servicios esenciales de forma continua, suficiente, sin obstáculos y a escala de las necesidades. Es importante que la respuesta a esta crisis humanitaria generada se asiente sobre un marco de protección y sobre los enfoques de derechos, feminista, y de infancia que, poniendo en el centro los derechos humanos de todas las personas, sea sensible al especial impacto en mujeres, niñas y niños.

— Facilitar la entrada segura y suficiente de la ayuda humanitaria, el personal médico y humanitario a la Franja de Gaza garantizando su protección y la distribución de ayuda en toda la Franja de Gaza.

— Facilitar el acceso al personal de los medios de comunicación y prensa en Gaza para desempeñar su labor profesional informativa.

— Exigir una mayor transparencia del sistema de seguimiento de entrada de mercancías en la Franja de Gaza a través de Rafah, para conocer exactamente cómo funciona y cómo prioriza, así como tener mayor claridad sobre los artículos permitidos y prohibidos, lo que nos permitirá una mejor coordinación con las organizaciones socias en Gaza y optimizar la distribución de la ayuda.

— Instar a los principales donantes internacionales a que habiliten mecanismos de financiación extraordinaria para la respuesta humanitaria por parte de todos los actores humanitarios, de tal forma que se puedan cubrir las grandes necesidades de asistencia y protección humanitarias existentes, teniendo en cuenta que existe un déficit de financiación del 43 % para el llamamiento urgente lanzado por OCHA en octubre de 2023 al que se suma la retirada de varios países de la financiación a UNRWA, principal actor humanitario en la zona.

— Instar a los países de la UE y demás estados donantes, a reafirmar su apoyo en el trabajo vital de la UNRWA, a mantener la financiación a la UNRWA, principal actor humanitario en la zona y en la región, promoviendo el respeto de la resolución 302 (IV) de 8 de diciembre de 1949 de las Naciones Unidas.

— Insistir al Gobierno israelí para que facilite los visados y permisos de trabajo del personal expatriado en terreno por parte de las autoridades israelíes, tanto de quienes están basados en Jerusalén Este y Cisjordania como para su entrada en la Franja de Gaza con garantías de evacuación en caso de ser necesario (ej. evacuación médica por lesiones).

— Asegurar desde el Gobierno la vigilancia de la correcta implementación de las exenciones humanitarias para poder continuar operando, desde las organizaciones presentes en la zona como con los socios locales, y prestar ayuda y servicios esenciales a la población del Territorio Palestino Ocupado, evitando, entre otros, bloqueos en las transferencias de fondos y suministros, todo ello en el marco de las medidas restrictivas europeas contra Hamás y la YIP en virtud de la Posición Común 2001/931/PESC complementadas con el Reglamento (UE) 2024/386 del Consejo de 19 de enero de 2024.

3. Exigir a las partes el respeto del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos. De manera particular:

— Exigir a las partes la liberación inmediata e incondicional de todas las personas rehenes y de las encarceladas sin juicio con garantías, además de exigir su seguridad, bienestar y trato humano de acuerdo con el Derecho Internacional.

— Exigir a las partes el respeto del Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil del Territorio Palestino Ocupado e Israel, y poner fin al desplazamiento forzoso de civiles palestinos en Gaza permitiéndoles regresar a sus lugares habituales de residencia tan pronto como acaben las hostilidades en esas áreas.

— Impulsar desde el Gobierno una implementación activa de la Estrategia de Diplomacia Humanitaria, invirtiendo esfuerzos para negociar con las partes y los actores

influyentes en ellas, sobre las medidas necesarias de protección de la población civil e infraestructuras básicas de la violencia, y la habilitación del acceso a la ayuda humanitaria suficiente y segura.

— Promover desde el Gobierno la aplicación de los mecanismos de rendición de cuentas previstos por el Derecho Internacional para los potenciales crímenes de guerra y las presuntas violaciones de la Convención sobre el Genocidio de acuerdo con lo que establezca la Corte Internacional de Justicia y que se comprometa a, fortalecer la Corte Penal Internacional como piedra angular de un sistema universal de enjuiciamiento y castigo de los crímenes atroces, tal y como se establece en el eje 7 de su Estrategia de Diplomacia Humanitaria.

4. Mantener la no autorización de ninguna operación de venta de armamento a Israel, tal y como se viene realizando.

5. Trabajar para una solución negociada al conflicto. De manera particular:

— Continuar exhortando a otros gobiernos y a la comunidad internacional a implicarse en un diálogo serio y constructivo con Israel y Palestina orientado a encontrar una solución justa y duradera al conflicto palestino-israelí, basada en la materialización de la solución de dos Estados, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

— Prevenir y evitar por todas las vías una escalada de la violencia a otros lugares de Oriente Próximo, priorizando siempre la vía diplomática.

— Reforzar sus mecanismos de cooperación internacional para apoyar a iniciativas de prevención de crisis, resolución de conflictos y construcción de paz en la región, considerando y promoviendo el enfoque de Triple Nexo en todas sus intervenciones.

— Solicitar que la respuesta internacional a este conflicto incluya a las mujeres y las jóvenes como actores clave de la solución al conflicto y en el diseño de las respuestas humanitarias en la región, tal y como establece la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las subsiguientes Resoluciones y la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad.

6. Instar al Gobierno a que avance hacia el reconocimiento del Estado palestino por parte de España.»

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000015

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 11 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el nudo de evacuación de transición justa de As Pontes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 14 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Mantener los 1400 MW de capacidad de evacuación que tenía asignada la Central Térmica de As Pontes en el Nudo de Transición Justa del Concello de As Pontes.

2. Proceder a la convocatoria inmediata y urgente del Concurso de Transición Justa para la adjudicación de los 700 MW de los grupos 3 y 4 de este Nudo de Transición con el mismo procedimiento empleado para adjudicar el acceso al Nudo de Transición de la CT de Andorra-Teruel, manteniendo disponibles para el sistema los dos grupos restantes hasta que no se garanticen las condiciones socioeconómicas necesarias para una

verdadera transición justa con la ejecución de proyectos empresariales e industriales alternativos de continuidad, momento en el que su capacidad también deberá ser objeto de concurso.

3. La convocatoria inmediata y urgente de la Mesa de Transición Justa de As Pontes con la participación de todos sus integrantes y una representación de REDEIA como operador del sistema, así como de la Dirección General de Política Energética del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el nudo de evacuación de transición justa de As Pontes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar la solución encontrada por el Gobierno de España dentro de sus competencias y sometida a audiencia pública para reforzar la nueva subestación en la zona de As Pontes (Maciñeira) de 400 kilovoltios dentro de las modificaciones puntuales del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026.

2. Del mismo modo, apostar por la solución aportada por el Gobierno de España de que la capacidad de la nueva subestación cuando se construya podrá ser concursada como nudo de transición justa para nuevos proyectos renovables.»

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el nudo de evacuación de transición justa de As Pontes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva en su apartado 3, que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Mantener los 1400 MW de capacidad de evacuación que tenía asignada la Central Térmica de As Pontes en el Nudo de Transición Justa del Concello de As Pontes.

2. Proceder a la convocatoria inmediata y urgente del Concurso de Transición Justa para la adjudicación de los 700 MW de los grupos 3 e 4 de este Nudo de Transición con el mismo procedimiento empleado para adjudicar el acceso al Nudo de Transición de la CT de Andorra-Teruel, manteniendo disponibles para el sistema los dos grupos restantes hasta que no se garanticen las condiciones socioeconómicas necesarias para una verdadera transición justa con la ejecución de proyectos empresariales e industriales alternativos de continuidad, momento en el que su capacidad también deberá ser objeto de concurso.

3. La convocatoria inmediata y urgente de la Mesa de Transición Justa de As Pontes con la participación de todos sus integrantes y una representación de REDEIA como operador del sistema, **así como de la Dirección General de Política Energética del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el nudo de evacuación de transición justa de As Pontes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

27 de marzo de 2024

Pág. 23

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto primero, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Mantener los 1400 MW de capacidad de evacuación que tenía asignada la Central Térmica de As Pontes en el Nudo de Transición Justa ~~del Concello de As Pontes~~ de **Puentes de García Rodríguez**.

2. Proceder a la convocatoria inmediata y urgente del Concurso de Transición Justa para la adjudicación de los 700 MW de los grupos 3 e 4 de este Nudo de Transición con el mismo procedimiento empleado para adjudicar el acceso al Nudo de Transición de la CT de Andorra-Teruel, manteniendo disponibles para el sistema ~~es~~ de los dos grupos restantes hasta que no se garanticen las condiciones socioeconómicas necesarias para una verdadera transición justa con la ejecución de proyectos empresariales e industriales alternativos de continuidad, momento en el que su capacidad también deberá ser objeto de concurso.

3. **Proceder a un análisis exhaustivo sobre la viabilidad de una reconversión de la central térmica de Puentes de García Rodríguez mediante la instalación de un Reactor Pequeño Modular (SMR), fomentando así la energía nuclear como fuente de energía no contaminante esencial para la consecución de la soberanía energética.**

4. La convocatoria inmediata y urgente de la Mesa de Transición Justa de **la Central de Puentes de García Rodríguez** ~~As Pontes~~ con la participación de todos sus integrantes y una representación de REDEIA como operador del sistema.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000151

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 11 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el uso de agua regenerada, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 30 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a trabajar en la tramitación y aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de reutilización de las aguas de manera que se defina el uso y la calidad mínima apropiada de agua regenerada en la limpieza de la industria cárnica y las explotaciones ganaderas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el uso de agua regenerada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando en la tramitación y aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de reutilización de las aguas.»

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el uso de agua regenerada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, que quedará redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta el gobierno español a:

1. Impulsar, en el plazo de seis meses, el desarrollo normativo necesario para definir el uso **y la calidad mínima apropiada** de las aguas regeneradas en la limpieza de la industria cárnica, específicamente en las zonas de animales vivos que no están en contacto con alimentos ni con las zonas del proceso productivo cárnico.

2. Impulsar, en el plazo de seis meses, el desarrollo normativo necesario para definir el uso **y la calidad mínima apropiada** de las aguas regeneradas en la limpieza de las zonas de las explotaciones ganaderas donde se ubican los animales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000269

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 11 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre incentivos para la construcción de viviendas de alta eficiencia energética, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la elaboración de edificaciones con un alto ahorro energético y una gran calidad interior, elaborando campañas de conocimiento y acercamiento de esta forma de elaborar construcciones, tanto a los profesionales como a los usuarios.
2. Continuar con las políticas desplegadas de subvenciones o posibles incentivos fiscales o de otro tipo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000289

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 11 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre balance de medidas frente al reto demográfico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar continuidad al Plan 130 para el periodo 2024-2027, que posibilite una acción coordinada en materia de cohesión territorial y permita seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos en la lucha contra la despoblación y la mejora de la calidad de vida de los pequeños municipios y las áreas rurales, con la colaboración e implicación de las comunidades autónomas y las entidades locales y la participación de la sociedad.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000418

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 11 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la rebaja del IVA al 5% en la factura de la luz, gas y biomasa y otras rebajas fiscales a la electricidad, presentada por el Grupo

Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prorrogar durante todo el año 2024, hasta el 31 de diciembre, las medidas de rebaja fiscal que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023 en el sector energético, y en particular:

1. El tipo del IVA del 5% aplicable a la electricidad, al gas y a la biomasa, pellets briquetas y madera para leña, al margen de cual resulte ser en cada uno de los meses el precio mensual medio diario, por la alta volatilidad esperada.
2. El tipo del 0% al Impuesto al Valor de la Producción de Energía Eléctrica.
3. El tipo del 0,5% aplicable al Impuesto Especial sobre la Electricidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la rebaja del IVA al 5% en la factura de la luz, gas y biomasa y otras rebajas fiscales a la electricidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

Néstor Rego Candamil
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Uno. [...]

Así mismo, se insta a mantener y aplicar, una vez finalizado 2024, un tipo superreducido, propio de los productos esenciales y básicos, a los suministros energéticos de los hogares (electricidad, gas, madera...).

Dos. ~~El tipo del 0% al Impuesto al Valor de la Producción de Energía Eléctrica.~~
A mantener el Impuesto al Valor de la Producción de Energía que grava a las empresas productoras, si bien se adoptarán las medidas necesarias para impedir su repercusión sobre la factura eléctrica al consumidor final.

Tres. [...]

Cuatro. A eliminar de la factura eléctrica todos los conceptos impropios ajenos al consumo.

Cinco. A permitir el establecimiento de Tarifas Eléctricas diferenciadas que permitan a las Comunidades productoras y excedentarias de energía eléctrica

compensar los costes sociales y medioambientales que padecen y excluir los peajes y costes derivados del transporte de energía que no deben sufragar.

Un. [...]

Así mesmo, ínstase a manter e aplicar, unha vez finalizado 2024, un tipo superreducido, propio dos produtos esenciais e básicos, ás subministracións enerxéticas dos fogares (electricidade, gas, madeira...).

Dous. ~~O tipo de 0% ao Imposto ao Valor da Produción de Enerxía Eléctrica.~~ A manter o Imposto ao Valor da Produción de Enerxía que grava ás empresas produtoras, aínda que se adoptarán as medidas necesarias para impedir a súa repercusión sobre a factura eléctrica ao consumidor final.

Tres. [...]

Catro. A eliminar da factura eléctrica todos os conceptos impropios alleos ao consumo.

Cinco. A permitir o establecemento de Tarifas Eléctricas diferenciadas que permitan ás Comunidades produtoras e excedentarias de enerxía eléctrica compensar os custos sociais e ambientais que padecen e excluir as peaxes e custos derivados do transporte de enerxía que non deben sufragar.

JUSTIFICACIÓN

Mejora.

Mellora.

161/000419

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 11 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley para impulsar los procesos tecnológicos relacionados con la captura, almacenamiento y usos de CO₂ para reducir el balance de emisiones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar los procesos tecnológicos relacionados con la captura, almacenamiento y usos de CO₂ para reducir el balance de emisiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

27 de marzo de 2024

Pág. 28

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte expositiva incluyendo un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

[...]

7. Promover en el marco de la Unión Europea la eliminación de las restricciones de emisiones de CO₂, evitando así medidas climáticas abruptas que puedan resultar perjudiciales para la industria y la economía doméstica.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar los procesos tecnológicos relacionados con la captura, almacenamiento y usos de CO₂ para reducir el balance de emisiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar invirtiendo en proyectos de I+D ya desplegados a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) cuyo objetivo básico o secundario sea la captura de CO₂ que permitan la descarbonización de sectores como la energía y las industrias con emisiones difíciles de reducir, todo ello en línea con las recomendaciones de Naciones Unidas y para el cumplimiento de los compromisos de la COP28.

2. Promover que las comunidades autónomas, en colaboración con la cadena de valor de la industria, despliegue recursos para proyectos de uso, captura, transporte y almacenamiento de CO₂ para contribuir al desarrollo de soluciones que contribuyan a la descarbonización del sector de hidrocarburos y de la industria en general.»

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana**161/000292**

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 19 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para abordar el reto del acceso a la vivienda de los jóvenes en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar los retos del acceso a la vivienda de los jóvenes en España, adoptando las medidas siguientes:

1. Estimular la oferta de vivienda, haciendo especial hincapié en ampliar el número de viviendas en régimen de alquiler asequible destinadas a jóvenes y familias jóvenes.
2. Adaptar la fiscalidad para que contribuya a facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes y al ahorro destinado a la emancipación, apostando por las deducciones fiscales y bajadas de impuestos necesarias para incentivar el alquiler y la compra.
3. Facilitar la colaboración público-privada para que sea un motor que contribuya a la resolución de este reto, aportando seguridad jurídica a los propietarios de viviendas y al sector de la construcción.
4. Incorporar la vivienda para jóvenes como uno de los ejes fundamentales del desarrollo de políticas en el ámbito del urbanismo, la arquitectura, la agenda urbana de las ciudades y, también, para el impulso de la España rural.
5. Derogar cualquier normativa y revertir cualquier política que genere efectos negativos en el mercado de la vivienda, incertidumbre, subida de precios, caída de la oferta disponible o aumento de la okupación.
6. Facilitar el acceso a la información de políticas existentes en materia de vivienda dirigidas a los jóvenes, en coordinación con las administraciones públicas competentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para abordar el reto del acceso a la vivienda de los jóvenes en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar los retos del acceso a la vivienda de los jóvenes en España, adoptando las medidas siguientes:

1. Estimular la oferta de vivienda, haciendo especial hincapié en ampliar el número de viviendas en régimen de alquiler asequible destinadas a jóvenes y familias jóvenes.
2. Adaptar la fiscalidad para que contribuya a facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes y al ahorro destinado a la emancipación, apostando por las deducciones fiscales y bajadas de impuestos necesarias para incentivar el alquiler y la compra.
3. Facilitar la colaboración público-privada para que sea un motor que contribuya a la resolución de este reto, aportando seguridad jurídica a los propietarios de viviendas y al sector de la construcción.
4. Incorporar la vivienda para jóvenes como uno de los ejes fundamentales del desarrollo de políticas en el ámbito del urbanismo, la arquitectura, la agenda urbana de las ciudades y, también, para el impulso de la España rural.
5. Derogar cualquier normativa y revertir cualquier política que genere efectos negativos en el mercado de la vivienda, incertidumbre, subida de precios, caída de la oferta disponible o aumento de la okupación.
- 6. Derogar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.**
- 6 7. Facilitar el acceso a la información de políticas existentes en materia de vivienda dirigidas a los jóvenes, en coordinación con las administraciones públicas competentes.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000307

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 19 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la reforma de la Ley 12/2003, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, para evitar que vulnere competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la reforma de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, para que respete la Constitución y en concreto a la reforma o derogación de los artículos que vulneran las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000313, 161/000394, 161/000398, 161/000414 y 161/000415

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 19 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para la mejora de la seguridad jurídica en el mercado inmobiliario y la eliminación de medidas intervencionistas (núm. expte. 161/000313), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la construcción de vivienda social y protegida en España (núm. expte. 161/000394), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la limitación de la compra de viviendas a no residentes en las Illes Balears y en las Islas Canarias (núm. expte. 161/000398), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley para frenar la especulación inmobiliaria y garantizar el acceso a una vivienda digna (núm. expte. 161/000414), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la declaración de zonas de mercado residencial tensionado y aplicación del índice de precios de referencia para el mercado del alquiler (núm. expte. 161/000415), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora de la seguridad jurídica en el mercado inmobiliario y la eliminación de medidas intervencionistas (núm. expte. 161/000313).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incentivar la puesta en mercado de viviendas vacías eliminando las intervenciones de precios de alquileres y efectuar las modificaciones legales necesarias para proteger a los arrendadores frente a conductas fraudulentas.
2. Proporcionar seguridad y eficacia jurídica a los propietarios de viviendas vacías para que estén dispuestos a sacarlas al mercado.
3. ~~Modificar la Ley por el derecho a la vivienda eliminando los mecanismos de regulación de los alquileres por ley e introduciendo conceptos de incremento de la seguridad jurídica para los propietarios.~~ **Derogar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de vivienda social y protegida en España (núm. expte. 161/000394).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añaden los siguientes puntos al texto que se propone:

- «6. Movilizar el suelo de titularidad pública destinado a redes públicas de vivienda con destino a fórmulas de promoción de vivienda en alquiler asequible.
7. Impulsar las reformas oportunas para favorecer una fiscalidad atractiva para el acceso a la vivienda.
8. Habilitar los mecanismos necesarios para que los avales hipotecarios anunciados lleguen sin más demoras a los posibles beneficiarios, así como para crear un fondo de garantía que permita avalar la fianza para el alquiler a jóvenes.
9. Aportar seguridad jurídica, impulsando medidas de lucha contra la ocupación ilegal, como el desalojo de los *okupas* en veinticuatro horas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la limitación de la compra de viviendas a no residentes en las Illes Balears y en las Islas Canarias (núm. expte. 161/000398).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno aprobar una legislación que limite la adquisición de propiedades inmobiliarias por parte de no residentes en los territorios de les Illes Balears y las Islas Canarias, así como de cualquier zona masificada turísticamente y con alta densidad demográfica mientras dure la emergencia habitacional, en la línea de experiencias similares en el ámbito europeo e internacional.»

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la limitación de la compra de viviendas a no residentes en las Illes Balears y en las Islas Canarias (núm. expte. 161/000398).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente enmienda de modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y las Islas Canarias, medidas que aborden el incremento del alquiler de vivienda a precios asequibles.»

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la limitación de la compra de viviendas a no residentes en las Illes Balears y en las Islas Canarias (núm. expte. 161000/398).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar una legislación que limite la adquisición de propiedades inmobiliarias por parte de **no nacionales residentes en los territorios de las Illes Balears y las Islas Canarias** mientras dure la emergencia habitacional, en la línea de experiencias similares en el ámbito europeo e internacional.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para frenar la especulación inmobiliaria y garantizar el acceso a una vivienda digna (núm. expte. 161/000414).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente enmienda de modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que despliegue las políticas necesarias recogidas en la Ley por el derecho a la vivienda, en sus artículos 24.3, 28 y 29, para proteger el parque de vivienda público y su uso residencial con especial atención al de su sector público instrumental así como fomentar la colaboración con el resto de administraciones públicas para incrementar la oferta de vivienda adecuada y asequible de sus parques públicos de vivienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

27 de marzo de 2024

Pág. 35

2. Buscar fórmulas para incentivar la venta de propiedades inmobiliarias y el alquiler a personas residentes.»

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la declaración de zonas de mercado residencial tensionado y aplicación del índice de precios de referencia para el mercado del alquiler (núm. expte. 161/000415).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Ione Belarra Urteaga**, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (SUMAR) y Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

Ione Belarra Urteaga
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de adición, se añade un párrafo Segundo a la Proposición No de Ley con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta, a su vez, al Gobierno a que impulse los cambios normativos necesarios para congelar el importe de los alquileres en los contratos de arrendamiento de viviendas durante la presente legislatura, como ya se hizo en el escudo social durante la pandemia del COVID-19.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la declaración de zonas de mercado residencial tensionado y aplicación del índice de precios de referencia para el mercado del alquiler (núm. expte. 161/000415).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

27 de marzo de 2024

Pág. 36

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Vivienda a hacer las modificaciones legales pertinentes que permitan a los ayuntamiento declarar las zonas de mercado tensionado, en caso de que se haya solicitado a la Comunidad Autónoma competente y, en un plazo razonable, esta no haya activado los mecanismos para dicha declaración; siempre y cuando la zona cumpla los requisitos contemplados en la ley para la declaración de zona de mercado tensionado.»

161/000411

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 19 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para consolidar el Bono Alquiler Joven, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno de España a ampliar el Bono Joven de Alquiler en los próximos Presupuestos Generales del Estado, y al resto de administraciones competentes a practicar la corresponsabilidad complementando la aportación del Estado para facilitar el acceso al alquiler de los jóvenes y que puedan desarrollar plenamente su proyecto vital.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para consolidar el Bono Alquiler Joven.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a ampliar el Bono Joven de Alquiler en **las zonas de mercado tensionado declaradas al amparo de la Ley de Vivienda 12/2023** en los próximos presupuestos generales del estado, y al resto de administraciones competentes a practicar la corresponsabilidad complementando la aportación del Estado para facilitar el acceso al alquiler de los jóvenes y que puedan desarrollar plenamente su proyecto vital.»

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para consolidar el Bono Alquiler Joven.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a aumentar los recursos disponibles en materia de vivienda, ampliando las transferencias presupuestarias a las comunidades autónomas para que en el ejercicio de sus competencias exclusivas diseñen programas propios que favorezcan el acceso a la vivienda de los jóvenes teniendo en cuenta las singularidades de cada realidad territorial autonómica, para promover el acceso a la vivienda tanto en propiedad como en alquiler.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Cultura

161/000024

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la devolución de la Crónica

Troiana a Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 14 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del 650 aniversario de la obra literaria *Crónica Troiana*:

1. Se acuerde una cesión temporal de la misma por parte de la BNE a la corporación municipal de Betanzos o al espacio público que se considere apropiado, previa solicitud directa por parte de las instituciones interesadas, que cumpla los requisitos necesarios de seguridad y conservación, la cual iniciará la tramitación del procedimiento legal habitual de conformidad de lo dispuesto por el Estatuto de la BNE, aprobado por Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, y que requiere la aprobación final del Patronato de la Biblioteca Nacional de España. En todo caso, con independencia de la titularidad, se estudiará la posibilidad de que la *Crónica Troiana* quede en depósito permanente en una institución cultural pública con sede en Galiza.

2. Se aproveche la accesibilidad de la *Crónica Troiana* a través de la biblioteca digital de la BNGE para promover una campaña de promoción y difusión de la obra que permita un conocimiento más amplio de esta gracias a los medios telemáticos disponibles al efecto.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la devolución de la *Crónica Troiana* a Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del 650 aniversario de la obra literaria *Crónica Troiana*:

1. Se acuerde una cesión temporal de la misma por parte de la BNE a la corporación municipal de Betanzos o al espacio público que se considere apropiado, previa solicitud directa por parte de las instituciones interesadas, que cumpla los requisitos necesarios de

seguridad y conservación, la cual iniciará la tramitación del procedimiento legal habitual de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la BNE, aprobado por Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, y que requiere la aprobación final del Patronato de la Biblioteca Nacional de España.

2. Se aproveche la accesibilidad de la *Crónica Troiana* a través de la biblioteca digital de la BNE para promover una campaña de promoción y difusión de la obra que permita un conocimiento más amplio de esta gracias a los medios telemáticos disponibles al efecto.»

161/000087

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el apoyo de la tradición belenística española y la promoción de la candidatura del Belén como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados reconoce el belenismo en España, como valor artístico, cultural y seña de identidad de nuestro país.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover, junto con otros países que comparten esta tradición, la candidatura del Belén como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO, tras la aprobación del Consejo del Patrimonio Histórico de dicha candidatura, si así lo considera.

— Elaborar un programa para la promoción turística nacional e internacional de los Belenes de España.

— Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones y otras administraciones competentes, “la Ruta de los Belenes”, poniendo en valor el trabajo de este sector industrial, el valor artístico de los Belenes, con la implicación de la sociedad civil en los belenes que cada año se desarrollan en todos los rincones de España.

— Garantizar un programa de impulso a la industria belenística artesanal, dotado presupuestariamente.

— Proteger la tradición del Belén como símbolo de la tolerancia de nuestro país, como ejemplo de la libertad religiosa que recoge la Constitución Española.

— Velar a nivel nacional por la protección del tejido asociativo que rodea al Belenismo, como comunidades portadoras y canalizadoras del acervo belenístico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el apoyo de la tradición belenística española y la promoción

de la candidatura del Belén como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados reconoce la tradición belenística en España, como valor artístico, cultural y seña de identidad de nuestro país.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover, junto con otros países que comparten esta tradición, la candidatura del Belén como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO.

— Elaborar un programa para la promoción turística nacional e internacional de los Belenes de España.

— Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, “la Ruta de los Belenes”, poniendo en valor el trabajo de este sector industrial, el valor artístico de los belenes, con la implicación de la sociedad civil en los belenes que cada año se desarrollan en todos los rincones de España.

— Garantizar un programa de impulso a la industria belenística artesanal, dotado presupuestariamente.

— Proteger la tradición del Belén como símbolo de la tolerancia de nuestro país, como ejemplo de la libertad religiosa que recoge la Constitución Española.

— **Velar a nivel nacional por la protección del tejido asociativo que rodea al Belenismo, como comunidades portadoras y canalizadoras del acervo belenístico.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el apoyo de la tradición belenística española y la promoción de la candidatura del Belén como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados reconoce la tradición ~~helenística~~ **belenística** en España, como valor artístico, cultural y seña de identidad de nuestro país.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover, junto con otros países que comparten esta tradición, la candidatura del Belén como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO.

— Elaborar un programa para la promoción turística nacional e internacional de los Belenes de España.

— Desarrollar, en colaboración con ~~las Comunidades Autónomas~~ **otras administraciones competentes**, “la Ruta de los Belenes”, poniendo en valor el trabajo de este sector industrial, el valor artístico de los belenes, con la implicación de la sociedad civil en los belenes que cada año se desarrollan en todos los rincones de España.

— Garantizar un programa de impulso a la industria ~~helenística~~ **belenística** artesanal, dotado presupuestariamente.

— Proteger la tradición del Belén como símbolo de la tolerancia de nuestro país, como ejemplo de la libertad religiosa que recoge la Constitución Española.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000103

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para evaluar la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, e impulsar una nueva estrategia para el periodo 2023-2030, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar el Informe de evaluación 2018-2021, y el de evaluación final de la Estrategia Española de Cultura para Todos, Accesibilidad a la Cultura para las Personas con Discapacidad.

— Impulsar y actualizar los trabajos y reuniones del Foro de Cultura Inclusiva.

— Aprobar una nueva Estrategia Española de Cultura para Todos 2023-2030, con base en las conclusiones de la anterior, que cuente con la participación de todas las instituciones y entidades de la discapacidad, y con la colaboración del Foro de Cultura Inclusiva.

— Esta Estrategia deberá impulsar nuevas iniciativas para que las personas con discapacidad puedan acceder a la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, bien como creadores, artistas, emprendedores, etc., así como espectadores.

— Elaborar un estudio específico del acceso a la cultura en el medio rural de los colectivos más vulnerables como, por ejemplo, las personas mayores y las personas con discapacidad, cuyas conclusiones se incorporen a la Estrategia 2023-2030 dadas las especiales dificultades que tienen, muchas veces sufriendo discriminación interseccional.

— Esta Estrategia deberá tener financiación suficiente para su puesta en funcionamiento, para lo que se deberá contar con los Fondos Europeos.

— Tener en cuenta la perspectiva de género para hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura para hombres y mujeres con discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para evaluar la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, e impulsar una nueva estrategia para el periodo 2023-2030.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación:

Se propone sustituir el texto original por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— ~~Elaborar el Informe de evaluación 2018-2021, y el de evaluación final de la Estrategia Española de Cultura para Todos, Accesibilidad a la Cultura para las Personas con Discapacidad.~~

— Impulsar y actualizar los trabajos y reuniones del Foro de Cultura Inclusiva.

— Aprobar una nueva Estrategia Española de Cultura para Todos 2023-2030, con base en las conclusiones de la anterior, que cuente con la participación de todas las instituciones y entidades de la discapacidad, y con la colaboración del Foro de Cultura Inclusiva.

— **Impulsar en esta Estrategia** nuevas iniciativas para que las personas con discapacidad puedan acceder a la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, bien como **creadoras**, artistas, **emprendedoras**, etc., así como **espectadoras**.

— Elaborar un estudio específico del acceso a la cultura **en el medio rural de los colectivos más vulnerables, como, por ejemplo, las personas mayores y las personas con discapacidad**, cuyas conclusiones se incorporen a la Estrategia 2023-2030

dadas las especiales dificultades que tienen, muchas veces sufriendo discriminación interseccional.

— **Financiar esta Estrategia de forma** suficiente para su puesta en funcionamiento, para lo que se deberá contar con los Fondos Europeos.

— Tener en cuenta la perspectiva de género para hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura para hombres y mujeres con discapacidad.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone eliminar el primer punto puesto que ya se ha elaborado el Informe 2018-2020 sobre la aplicación de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos. Asimismo, se propone modificar los puntos cuarto y quinto para garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres conforme a lo dispuesto en el artículo 14.11 de la Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Finalmente, se ha armonizado la redacción de la iniciativa en el inicio de cada punto.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para evaluar la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, e impulsar una nueva estrategia para el periodo 2023-2030.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar y actualizar los trabajos y reuniones del Foro de Cultura Inclusiva.

— Aprobar una nueva Estrategia Española de Cultura para Todos 2023-2030, con base en las conclusiones de la anterior, que cuente con la participación de todas las instituciones y entidades de la discapacidad, y con la colaboración del Foro de Cultura Inclusiva.

— Esta Estrategia deberá impulsar nuevas iniciativas para que las personas con discapacidad puedan acceder a la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, bien como creadores, artistas, emprendedores, etc., así como espectadores.

— Elaborar un estudio específico del acceso a la cultura **en el medio rural de los colectivos más vulnerables, como, por ejemplo, las personas mayores y las personas con discapacidad**, cuyas conclusiones se incorporen a la Estrategia 2023-2030 dadas las especiales dificultades que tienen, muchas veces sufriendo discriminación interseccional.

— Esta Estrategia deberá tener financiación suficiente para su puesta en funcionamiento, para lo que se deberá contar con los Fondos Europeos.

— Tener en cuenta la perspectiva de género para hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura para hombres y mujeres con discapacidad.»

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para evaluar la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, e impulsar una nueva estrategia para el periodo 2023-2030.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024. —**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar el Informe de evaluación 2018-2021, y el de evaluación final de la Estrategia Española de Cultura para Todos, Accesibilidad a la Cultura para las Personas con Discapacidad.

~~— Impulsar y actualizar los trabajos y reuniones del Foro de Cultura Inclusiva.~~

— Aprobar una nueva Estrategia Española de Cultura para Todos 2023-2030, con base en las conclusiones de la anterior, que cuente con la participación de todas las instituciones y entidades de la discapacidad, y con la colaboración del Foro de Cultura Inclusiva.

— Esta Estrategia deberá impulsar nuevas iniciativas para que las personas con discapacidad puedan acceder a la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, bien como creadores, artistas, emprendedores, etc., así como espectadores.

— Elaborar un estudio específico del acceso a la cultura de las personas con discapacidad que viven en el medio rural, los mayores, los más vulnerables, cuyas conclusiones se incorporen a la Estrategia 2023-2030 dadas las especiales dificultades que tienen, muchas veces sufriendo discriminación interseccional.

— Esta Estrategia deberá tener financiación suficiente para su puesta en funcionamiento, para lo que se deberá contar con los Fondos Europeos.

~~— Tener en cuenta la perspectiva de género para hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura para hombres y mujeres con discapacidad.»~~

JUSTIFICACIÓN

Ajuste del contenido de la enmienda al artículo 14 de la Constitución Española.

161/000142

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

Proposición no de Ley relativa a promover las medidas necesarias para luchar contra la denominada «Leyenda Negra» del Imperio español, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 30 de enero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover las medidas necesarias para luchar contra la denominada «Leyenda Negra» del Imperio español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar cuantas medidas sean necesarias para:

1. Llevar a cabo políticas culturales que rememoren, divulguen y reconozcan la contribución de España a la civilización occidental, difundiendo y promoviendo las efemérides más significativas que nos une con Iberoamérica, el intercambio social y cultural y el espíritu de la exposición hispanoamericana de 1929 en Sevilla.

2. Impulsar las acciones diplomáticas necesarias para la recuperación de aquellos monumentos y estatuas de personajes relevantes de la historia de la Hispanidad que han sufrido ataques. Asimismo, se impulsarán las medidas legislativas que impidan el deslucimiento patrimonial, como acciones contra el vandalismo de los bienes culturales, y la celebración de foros hispanoamericanos con la finalidad de promover intercambios y acuerdos entre Gobiernos sobre el respeto al patrimonio cultural que nos une.

3. Impulsar jornadas divulgativas y expositivas del valor artístico que supuso la aportación de artistas iberoamericanos en la época virreinal, donde se ponga de manifiesto el acompañamiento del arte occidental europeo a América.

4. Elaborar un nuevo currículo educativo de la materia de Historia, como la disciplina científica que busca el conocimiento objetivo y general del pasado, despojando a la misma

de postulados ideológicos y de apreciaciones de carácter subjetivo, parcial y cambiante, conforme a las alegaciones formuladas por la Real Academia de la Historia.

5. Llevar a cabo una firme labor diplomática de defensa del legado español, en colaboración con las Reales Academias, asociaciones de Hispanistas, el Instituto Cervantes, Acción Exterior, Universidades españolas e iberoamericanas, y con cuantas instituciones de investigación existen en España.

6. Promover la difusión del Portal de Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia, elaborado en colaboración con las Academias de la Historia de los países iberoamericanos.

7. Asegurar las colecciones museísticas y archivísticas de los grandes contenedores culturales de nuestro país entendiéndolo la importancia que tiene mantener el criterio de unidad de los archivos históricos y de las colecciones de los museos desarrollando en caso necesario las leyes necesarias que las protegen.

8. Desarrollar convocatorias de debate que promuevan la unidad hispanoamericana, poniendo en valor la lengua común, el español, hablada por más de 500 millones de hispanohablantes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000324

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la protección, promoción y el impulso de la Red de Caminos de Guadalupe, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proteger, promocionar e impulsar la Red de Caminos a Guadalupe mediante las siguientes actuaciones:

1. Continuar protegiendo e impulsando iniciativas que permitan la promoción de los Caminos de Peregrinación a Guadalupe como producto cultural, turístico y económico.

2. Hacer partícipe al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), en el ámbito de sus competencias, en la futura difusión y promoción de los Caminos de Guadalupe en las Oficinas Españolas de Turismo para su apoyo a la comercialización del producto cultural y sus destinos turísticos.

3. Difundir los distintos programas y convocatorias de ayudas que permiten transformar y modernizar el sector turístico, impulsados por la Secretaría de Estado de Turismo, entre las entidades locales y diputaciones que conforman la Red de Cooperación de los caminos históricos de peregrinación a Guadalupe con el objetivo de aprovechar todo su potencial como destino turístico y cultural.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a

la Proposición no de Ley sobre la protección, promoción y el impulso de la Red de Caminos de Guadalupe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proteger, promocionar e impulsar la Red de Caminos a Guadalupe mediante las siguientes actuaciones:

1. Continuar protegiendo e impulsando iniciativas que permitan la promoción de los Caminos de Peregrinación a Guadalupe como producto cultural, turístico y económico. **Para ello, se aprobará un Plan Estratégico de desarrollo de la Red de Caminos a Guadalupe.**

2. Hacer partícipe al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), en el ámbito de sus competencias, en la futura difusión y promoción de los Caminos de Guadalupe en las Oficinas Españolas de Turismo para su apoyo a la comercialización del producto cultural y sus destinos turísticos.

3. Difundir los distintos programas y convocatorias de ayudas que permiten transformar y modernizar el sector turístico, impulsados por la Secretaría de Estado de Turismo, entre las entidades locales y diputaciones que conforman la Red de Cooperación de los caminos históricos de peregrinación a Guadalupe con el objetivo de aprovechar todo su potencial como destino turístico y cultural.

4. **Incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024 una partida, con cargo a los Fondos Next Generation de la UE, para la elaboración del Plan Estratégico Red de Caminos a Guadalupe y desarrollar las infraestructuras necesarias y promoción de los mismos.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la protección, promoción y el impulso de la Red de Caminos de Guadalupe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a proteger, promocionar e impulsar la Red de Caminos a Guadalupe mediante las siguientes actuaciones:

1. Continuar protegiendo e impulsando iniciativas que permitan la promoción de los Caminos de Peregrinación a Guadalupe como producto cultural, turístico y económico.
2. Hacer partícipe al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), en el ámbito de sus competencias, en la futura difusión y promoción de los Caminos de Guadalupe en las Oficinas Españolas de Turismo para su apoyo a la comercialización del producto cultural y sus destinos turísticos.
3. Difundir los distintos programas y convocatorias de ayudas que permiten transformar y modernizar el sector turístico, impulsados por la Secretaría de Estado de Turismo, entre las entidades locales y diputaciones que conforman la Red de Cooperación de los caminos históricos de peregrinación a Guadalupe con el objetivo de aprovechar todo su potencial como destino turístico y cultural.
4. **En atención a las atribuciones concedidas a la Radio y Televisión públicas en la tarea de promoción de la historia y la cultura españolas, promover que la corporación RTVE realice una programación especial durante la festividad de la Virgen de Guadalupe.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000325

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para prevenir los malos usos de la inteligencia artificial en convocatorias públicas culturales y creativas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar de acuerdo a la legislación europea existente y a la Ley de Propiedad Intelectual- en colaboración con las comunidades autónomas, una clarificación del marco normativo estatal para proteger los derechos de propiedad intelectual, a creadores e industrias culturales y a usuarios del uso de la inteligencia artificial.
2. Crear desde los ministerios pertinentes, previa escucha a los sectores implicados, un documento de buenas prácticas y recomendaciones para el conjunto de las instituciones públicas respecto a la introducción y gestión de la presencia de la inteligencia artificial en convocatorias públicas referidas a creaciones culturales, con especial atención a ilustraciones, elementos gráficos y audiovisuales, para evitar la adulteración de los mismos así como la vulneración de los derechos de autor de creaciones originales, en línea con las exigencias del Reglamento Comunitario de Servicios Digitales.
3. En coordinación con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), crear un marco claro para establecer las limitaciones necesarias, de acuerdo con la legislación europea existente, en garantía de los derechos de propiedad intelectual de los creadores, acerca de los usos de la inteligencia artificial,

con especial atención al uso que de ella pueden hacer las instituciones públicas en su trabajo habitual y cómo evitar la promoción errónea de la inteligencia artificial como una herramienta de creación original.

4. Adquirir el compromiso en todas las Administraciones Públicas de apoyar a los creadores, artistas y personas que trabajan en la cultura en el marco que ofrecen las nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, contribuyendo al avance y progreso, integrando las nuevas tecnologías en los procesos creativos, sin olvidar el principio fundamental de garantizar la protección jurídica y laboral de los creadores y artistas, así como una justa remuneración de su trabajo en toda la cadena de valor y el respeto y promoción de sus derechos de propiedad intelectual.

5. Incorporar las especificaciones de la cultura y el uso e impacto de la inteligencia artificial en el desarrollo del todo el sector en el futuro diseño de los mecanismos de evaluación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial.

6. Incluir entre los fines de la futura Oficina Española de Derechos de Autor y Conexos, O.A., el ámbito de la inteligencia artificial, en colaboración con las comunidades autónomas, la FEMP, y las Universidades.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para prevenir los malos usos de la inteligencia artificial en convocatorias públicas culturales y creativas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, de manera urgente, un desarrollo de un marco normativo nacional para proteger los derechos propiedad intelectual, a creadores e industrias culturales, y al usuario del uso de la inteligencia artificial.

2. Crear desde los ministerios pertinentes, previa escucha a los sectores implicados, un documento de buenas prácticas y recomendaciones para el conjunto de las instituciones públicas respecto a la introducción y gestión de la presencia de la IA en convocatorias públicas referidas a creaciones culturales, con especial atención a ilustraciones, elementos

gráficos y audiovisuales, para evitar la adulteración de los mismos así como la vulneración de los derechos de autor de creaciones originales, en línea con las exigencias del Reglamento Comunitario de Servicios Digitales.

3. En coordinación con las comunidades autónomas y la **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)** crear un marco claro para establecer las limitaciones necesarias, de acuerdo con la legislación europea existente, en garantía de los derechos de propiedad intelectual de los creadores, acerca de los usos de la inteligencia artificial, con especial atención al uso que de ella pueden hacer las instituciones públicas en su trabajo habitual y cómo evitar la promoción errónea de la IA como una herramienta de creación original.

4. Adquirir el compromiso en todas las Administraciones Públicas de apoyar a los creadores, artistas y personas que trabajan en la cultura en el marco que ofrecen las nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, contribuyendo al avance y progreso, integrando las nuevas tecnologías en los procesos creativos, sin olvidar el principio fundamental de garantizar la protección jurídica y laboral de los creadores y artistas, así como una justa remuneración de su trabajo en toda la cadena de valor y el respeto y promoción de sus derechos de propiedad intelectual.

5. Incorporar las especificaciones de la cultura y el uso e impacto de la Inteligencia Artificial en el desarrollo del todo el sector en el futuro diseño de los mecanismos de evaluación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial.

6. Incluir entre los fines de la futura Oficina Española de Derechos de Autor y Conexos, O.A., el ámbito de la inteligencia artificial, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la FEMP y las Universidades.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000353

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre rechazo a la censura y defensa de la libertad de producción y creación literaria y artística, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, en su compromiso con los derechos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución Española, defiende la libertad de producción y creación literaria y artística frente a toda censura institucional e injerencia política.

Asimismo, se insta al Gobierno a promover las condiciones para el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la libertad de producción y creación literaria y artística, respetando la diversidad de las expresiones culturales e impulsando medidas para garantizar las buenas prácticas en la gestión cultural pública, y la promoción de las condiciones materiales que contribuyan a la sostenibilidad y dignidad del trabajo cultural; todo ello en coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales competentes en la materia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre rechazo a la censura y defensa de la libertad de producción y creación literaria y artística.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados, en su compromiso con los derechos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución Española, defiende la libertad de producción y creación literaria y artística frente a toda censura institucional e injerencia política.

A tal efecto, se insta al Gobierno a dotar a las administraciones públicas de las herramientas normativas que propicien la seguridad jurídica en el ámbito cultural y a la eliminación de cancelaciones fuera de razones sobrevenidas de carácter técnico o de seguridad.

Asimismo, se insta al Gobierno a promover las condiciones para el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la libertad de producción y creación literaria y artística, respetando la diversidad de las expresiones culturales e impulsando medidas para garantizar las buenas prácticas en la gestión cultural pública, y la promoción de las condiciones materiales que contribuyan a la sostenibilidad y dignidad del trabajo cultural, **adelantando la aprobación de la medidas pendientes del Estatuto del Artista**; todo ello en coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales competentes en la materia.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000364

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 13 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el impulso del desarrollo de un Plan Nacional de Flamenco, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un Plan Estratégico nacional de salvaguarda para la protección, promoción e impulso del flamenco, patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Las acciones a desarrollar deberán ser el resultado de la fase de análisis, diagnóstico y participación de los sectores implicados para posteriormente hacer la definición de los objetivos, medidas e implantación. Estas acciones incluirán, entre otras:

— Desarrollar desde el Ministerio de Cultura los informes y estudios necesarios que permitan conocer el impacto cultural, social y económico del flamenco en nuestro país, así como la evolución del sector y del público.

— Impulsar los festivales y las giras de artistas flamencos dentro y fuera de España.

— Incluir a los tablaos flamencos y las peñas como espacios escénicos que puedan acceder a las ayudas de modernización y exhibición de espectáculos, si cumplen las condiciones para ello.

— Impulsar la elaboración de una guía de festivales, certámenes, bienales y espacios escénicos, como tablaos, teatros o peñas, con la finalidad de difundir lugares y establecer calendarios públicos para poder disfrutar del flamenco en España.

— Desarrollar, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, acciones que permitan la proyección internacional de las empresas relacionadas con el flamenco a través del ICEX, así como el impulso de acciones de promoción y difusión, y el desarrollo educativo del flamenco a través de los centros del Instituto Cervantes.

— Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las Comunidades Autónomas y el sector, diversas unidades didácticas para incorporar el flamenco en los contenidos educativos.

— Atender a las especificidades propias del ámbito profesional del Flamenco en el Estatuto del Artista.

— A la creación de unos Premios Nacionales del Flamenco otorgados por el Ministerio de Cultura.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el impulso del desarrollo de un Plan Nacional de Flamenco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De sustitución

Se sustituye el primer párrafo del texto original por el párrafo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el marco del Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial y en coordinación con las Comunidades Autónomas, un plan de impulso y protección del flamenco, donde se desarrollen entre otras acciones:»

JUSTIFICACIÓN

El Flamenco está amparado por el Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial sin que sea necesaria la creación de un Plan Nacional específico para su gestión, actuación que además no tiene precedentes dentro del funcionamiento de los Planes Nacionales de Patrimonio.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el impulso del desarrollo de un Plan Nacional de Flamenco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un Plan Estratégico de salvaguarda para la protección, promoción e impulso del flamenco, patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Las acciones a desarrollar deberán ser el resultado de la fase de análisis, diagnóstico y participación de los sectores implicados para posteriormente hacer la definición de los objetivos, medidas e implantación.»

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el impulso del desarrollo de un Plan Nacional de Flamenco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un plan nacional de flamenco, para la promoción e impulso del flamenco, patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, donde se desarrollen entre otras acciones:

— Desarrollar desde el Ministerio de Cultura los informes y estudios necesarios que permitan conocer el impacto cultural, social y económico del flamenco en nuestro país, así como la evolución del sector y del público.

— Impulsar los festivales y las giras de artistas flamencos dentro y fuera de España.

— Incluir a los tablaos flamencos y las peñas como espacios escénicos que puedan acceder a las ayudas de modernización y exhibición de espectáculos, si cumplen las condiciones para ello.

— Impulsar la elaboración una guía de festivales, certámenes, bienales y espacios escénicos, como tablaos, teatros o peñas, con la finalidad de difundir lugares y establecer calendarios públicos para poder disfrutar del flamenco en España.

— Desarrollar, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, acciones que permitan la proyección internacional de las empresas relacionadas con el flamenco a través del ICEX, así como el impulso de acciones de promoción y difusión, y el desarrollo educativo del flamenco a través de los centros del Instituto Cervantes.

— Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las Comunidades Autónomas, y el sector diversas unidades didácticas para incorporar el flamenco en los contenidos educativos.

— **Atender a las especificidades propias del ámbito profesional del Flamenco en el Estatuto del Artista.**

— **A la creación de unos Premios Nacionales del Flamenco otorgados por el Ministerio de Cultura.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el impulso del desarrollo de un Plan Nacional de Flamenco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un plan nacional de flamenco, para la promoción e impulso del flamenco, patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, donde se desarrollen entre otras acciones:

— Desarrollar desde el Ministerio de Cultura los informes y estudios necesarios que permitan conocer el impacto cultural, social y económico del flamenco en nuestro país, así como la evolución del sector y del público.

— Impulsar los festivales y las giras de artistas flamencos dentro y fuera de España.

— Incluir a los tablaos flamencos y las peñas como espacios escénicos que puedan acceder a las ayudas de modernización y exhibición de espectáculos, si cumplen las condiciones para ello.

— Impulsar la elaboración una guía de festivales, certámenes, bienales y espacios escénicos, como tablaos, teatros o peñas, con la finalidad de difundir lugares y establecer calendarios públicos para poder disfrutar del flamenco en España.

— Desarrollar, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, acciones que permitan la proyección internacional de las empresas relacionadas con el flamenco a través del ICEX, así como el impulso de acciones de promoción y difusión, y el desarrollo educativo del flamenco a través de los centros del Instituto Cervantes.

— Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y las ~~Comunidades Autónomas~~ **administraciones competentes** y el sector diversas unidades didácticas para incorporar el flamenco en los contenidos educativos.

— **Elaborar un Plan Económico que evite la duplicación de gastos y de esfuerzos de las administraciones públicas en la promoción del Flamenco a nivel nacional e internacional.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Sanidad

161/000074

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 14 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora en la financiación y refuerzo en la contratación de profesionales en el ámbito de la salud mental en el sistema público de salud, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 27 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y eventualmente modificar si se estima conveniente, de acuerdo con las comunidades autónomas y respetando el principio de cogobernanza, la normativa vigente para facilitar el ejercicio de los profesionales titulados en Psicología General dentro de los servicios sociosanitarios.

2. Aumentar de forma progresiva el número de plazas de formación sanitaria especializada PIR.

3. Establecer una adecuada financiación de la red de atención en el ámbito de salud mental de las comunidades autónomas con partidas consignadas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, con una adecuada planificación. Asimismo, se implementarán los mecanismos necesarios para que sean las autoridades autonómicas competentes en materia de sanidad las que puedan gestionar dichos fondos.

4. Dar cumplimiento, desde el consenso real con las comunidades autónomas y los representantes de profesionales sanitarios y pacientes, a las conclusiones y recomendaciones que emanen de la “subcomisión para mejorar la protección, la promoción y la atención integral de la Salud Mental” del Congreso de los Diputados. También aquellas que se substancien en el seno de la Subcomisión y estén vinculadas a la situación de los Psicólogos Especialistas sin titulación oficial (PESTOS), las nuevas especialidades como la Psicología Clínica de la Infancia y de la Adolescencia y resto de especialidades más allá del PIR.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora en la financiación y refuerzo en la contratación de profesionales en el ámbito de la salud mental en el sistema público de salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y respetando el principio de cogobernanza, la normativa vigente para estudiar la necesidad de su

modificación, con la finalidad de facilitar el ejercicio de los profesionales titulados en Psicología General en el sistema público de salud.

2. Aumentar el número actual de plazas de formación sanitaria especializada PIR y su acreditación.

3. Avanzar en las nuevas especialidades de la psicología, en concreto, seguir con el diseño de la especialidad en Psicología Clínica Infantil y Juvenil.

4. Continuar con las partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, para el refuerzo de la atención de la salud mental, y su transferencia a las Comunidades Autónomas.»

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora en la financiación y refuerzo en la contratación de profesionales en el ámbito de la salud mental en el sistema público de salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el articulado:

«1. Estudiar e implementar, de acuerdo a las CCAA y respetando el principio de subsidiariedad y cogobernanza, aquellas medidas para reforzar las ratios de personal sanitario en las redes de salud mental, considerando todas las profesiones que intervienen en la atención (enfermería especialistas en salud mental, trabajadoras sociales, educadoras sociales, terapeutas ocupacionales, psicólogas clínicas y psiquiatras), con especial atención a la coordinación con los equipos de atención primaria, tal como se recoge en la Estrategia de Salud Mental 2022-2026.

2. Incrementar de forma progresiva durante los próximos años el número de plazas en la convocatoria PIR y el número de plazas de formación acreditadas.

3. Avanzar en las nuevas especialidades de la psicología, en concreto seguir con la especialidad en psicología clínica Infantil y Juvenil.

4. Establecer una adecuada financiación a través de las partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado y con una adecuada planificación y evaluación desde la Estrategia de Salud Mental 2022-2026.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar el contenido y redacción siguiendo las líneas estratégica de trabajo actual en el Ministerio de Sanidad.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora en la financiación y refuerzo en la contratación de profesionales en el ámbito de la salud mental en el sistema público de salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar pleno cumplimiento, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y los representantes de profesionales sanitarios y pacientes, a la totalidad de las conclusiones y las recomendaciones que emanen de la 'Subcomisión para mejorar la protección, la promoción y la atención integral de la Salud Mental' del Congreso de los Diputados.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora en la financiación y refuerzo en la contratación de profesionales en el ámbito de la salud mental en el sistema público de salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario Junts per Catalunya

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone una modificación en el apartado 5, quedando redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno a:

[...]

5. Establecer fondos de compensación para la financiación de la red de atención en ámbito de salud mental de las CCAA con partidas, **que serán de gestión directa de estas**, consignadas anualmente por ley en los Presupuestos Generales del Estado y aumentar las plazas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000108

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 14 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances reales en la prevención y en la reducción de las agresiones a profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar y mejorar la legislación vigente, así como a poner en marcha un 'Plan Nacional contra las Agresiones a Sanitarios', para procurar avances reales y tangibles en la prevención y en la reducción al máximo de las agresiones a los profesionales sanitarios en todo el Sistema Nacional de Salud.

Con protocolos de actuación para seguir reforzando la labores de prevención e investigación sobre las agresiones a los profesionales sanitarios y desde el trabajo conjunto de los ministerios de Sanidad, Interior, Justicia y Educación, el Gobierno realizará esa revisión normativa y diseñará y activará en la práctica el referido plan nacional para incrementar la seguridad de los profesionales sanitarios en el desempeño de sus funciones en el plazo máximo de seis meses, actuando siempre desde el consenso real con las administraciones autonómicas, provinciales y locales, y contando en todo momento con las propuestas y aportaciones que realicen los representantes de los profesionales sanitarios, de los pacientes y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances reales en la prevención y en la reducción de las agresiones a profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un protocolo de actuación común para seguir reforzando las labores de prevención e investigación sobre las agresiones a los profesionales sanitarios en todo el Sistema Nacional de Salud. Todo ello, desde el trabajo conjunto con todos los agentes implicados, para incrementar la seguridad de los profesionales sanitarios en el desempeño de sus funciones, actuando desde el consenso con las administraciones autonómicas, provinciales y locales, y contando en todo momento con las propuestas y aportaciones que realicen los representantes de los profesionales sanitarios, de los pacientes y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.»

161/000110

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 14 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de medidas de utilidad real para modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar, desde el pleno consenso con las comunidades autónomas y la total coordinación con los representantes de los médicos, principalmente de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria, las siguientes medidas:

1. Garantizar que el sistema de elección de plazas MIR no deje plazas desiertas, como ha ocurrido en la convocatoria de este año. En caso de no volver a un sistema presencial, el proceso telemático debe realizarse con la máxima transparencia, garantizando el conocimiento en tiempo real de las plazas disponibles en cada momento por parte de los aspirantes. Este cambio debe ser efectivo para la próxima convocatoria MIR.

Además, se debe facilitar que la Orden que regula la formación sanitaria especializada permita que no queden sin cubrir tampoco aquellas plazas que, siendo adjudicadas, no se cubren al no tomar posesión de ellas sus adjudicatarios, renunciando antes de la firma del contrato.

2. Invalidar un sistema formativo que genera un desplazamiento creciente a otros escenarios asistenciales que aún no han sido resueltos. Esto genera un empeoramiento de déficit crónico de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria que agranda la problemática que suponen las jubilaciones en este ámbito.

Por lo tanto, debe procederse, antes de que se realice el próximo examen MIR, a la creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, con tramitación preferente, tal y como se hizo hace pocos meses con la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

3. Ampliar, por vía de urgencia, el número de plazas de formación médica especializada en Medicina de Familia y Comunitaria, para que las comunidades autónomas puedan afrontar el relevo generacional y las perspectivas de déficit sobre las que alerta el Informe Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2035 del Ministerio de Sanidad.

Para poder llevarlo a cabo, se creará un sistema de acreditación de unidades docentes más flexible y más ágil, y se promoverá la aprobación, antes de la siguiente convocatoria MIR, de la revisión de la normativa de requisitos de acreditación de unidades docentes en la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria que, entre otras medidas, deberá mantener abierta la convocatoria para que dicha acreditación sea posible permanentemente.

4. Una vez que el sistema de acreditación y el programa formativo de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria estén reformados y permitan acreditar un mayor número de plazas, realizar convocatoria de plazas MIR extraordinarias en la especialidad.

Estimando la necesidad de ampliación urgente en 1.000 plazas formativas anuales de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria en toda España, el Gobierno de España y las comunidades autónomas acordarán un plan extraordinario de formación para acometer un importante incremento de las plazas formativas de la especialidad en las convocatorias MIR de los próximos años, que corrija la situación de déficit a la que nos llevan las previsiones de jubilación.

5. Desarrollar los instrumentos que permitan que el Sistema Nacional de Salud planifique en el futuro con más rigor su oferta formativa.

Dado que el sistema MIR es un instrumento de cobertura estatal en el que se forman especialistas en las distintas comunidades autónomas para todo el Sistema Nacional de Salud, poner en marcha de forma real y efectiva el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, para orientar las necesidades de formación de especialistas y prevenir la aparición de déficits de profesionales de determinadas especialidades.

6. Impulsar, a partir de la consecución efectiva de las medidas planteadas en los puntos anteriores, un gran acuerdo nacional de medidas de choque para afrontar los problemas relacionados con la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria, que están afectando a profesionales y pacientes de todo el Sistema Nacional de Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de medidas de utilidad real para modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Impulsar, ~~desde el pleno consenso con las Comunidades Autónomas~~ **en colaboración con las administraciones**

competentes y la total coordinación con los representantes de los médicos, principalmente de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria, las siguientes medidas:

1. Garantizar que el sistema de elección de plazas MIR no deje plazas desiertas, como ha ocurrido en la convocatoria de este año. En caso de no volver a un sistema presencial, el proceso telemático debe realizarse con la máxima transparencia, garantizando el conocimiento en tiempo real de las plazas disponibles en cada momento por parte de los aspirantes. Este cambio debe ser efectivo para la próxima convocatoria MIR. Además, se debe facilitar que la Orden que regula la formación sanitaria especializada permita que no queden sin cubrir tampoco aquellas plazas que, siendo adjudicadas, no se cubren al no tomar posesión de ellas sus adjudicatarios, renunciando antes de la firma del contrato.

2. Invalidar un sistema formativo que genera un desplazamiento creciente a otros escenarios asistenciales que aún no han sido resueltos. Esto genera un empeoramiento de déficit crónico de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria que agranda la problemática que suponen las jubilaciones en este ámbito. Por lo tanto, debe procederse, antes de que se realice el próximo examen MIR, a la creación de la especialidad de Medicina de urgencias y Emergencias, con tramitación preferente, tal y como se hizo hace pocos meses con la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

3. Ampliar, por vía de urgencia, el número de plazas de formación médica especializada en Medicina de Familia y Comunitaria, para que las Comunidades Autónomas puedan afrontar el relevo generacional y las perspectivas de déficit sobre las que alerta el Informe Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2035 del Ministerio de Sanidad. Para poder llevarlo a cabo, se creará un sistema de acreditación de unidades docentes más flexible y más ágil, y se promoverá la aprobación, antes de la siguiente convocatoria MIR, de la revisión de la normativa de requisitos de acreditación de unidades docentes en la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria que, entre otras medidas, deberá mantener abierta la convocatoria para que dicha acreditación sea posible permanentemente.

4. Una vez que el sistema de acreditación y el programa formativo de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria estén reformados y permitan acreditar un mayor número de plazas, realizar convocatoria de plazas MIR extraordinarias en la especialidad. Estimando la necesidad de ampliación urgente en 1.000 plazas formativas anuales de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria en toda España, el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas acordarán un plan extraordinario de formación para acometer un importante incremento de las plazas formativas de la especialidad en las convocatorias MIR de los próximos años, que corrija la situación de déficit a la que nos llevan las previsiones de jubilación.

5. Desarrollar los instrumentos que permitan que el Sistema Nacional de Salud planifique en el futuro con más rigor su oferta formativa. Dado que el sistema MIR es un instrumento de cobertura estatal en el que se forman especialistas en las distintas Comunidades Autónomas para todo el Sistema Nacional de Salud, poner en marcha de forma real y efectiva el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, para orientar las necesidades de formación de especialistas y prevenir la aparición de déficits de profesionales de determinadas especialidades.

6. Fomentar e implementar, mediante el “Plan de Acción de Atención Primaria 2022-2023”, todas las medidas necesarias para facilitar el desarrollo competencial del médico especialista en Medicina de Familia y Comunitaria, dotándole de tiempo y espacio para recobrar su rol como eje vertebrador de la mejor atención integral de los ciudadanos.

7. Impulsar, a partir de la consecución efectiva de las medidas planteadas en los puntos anteriores, un gran acuerdo nacional de medidas de choque para afrontar los problemas relacionados con la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria, que están afectando a profesionales y pacientes de todo el Sistema Nacional de Salud.

8. Promover el aumento de la inversión y la financiación destinada a renovar y ampliar tanto la atención sanitaria como las condiciones profesionales y económicas de los médicos de familia.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000258 y 161/000327

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 14 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances reales en la consecución plena de la cobertura sanitaria universal, así como su monitorización y cumplimiento en las diferentes Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/000258), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para el fomento de los cuidados paliativos en el proceso final de la vida (núm. expte. 161/000327), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances reales en la consecución plena de la cobertura sanitaria universal, así como su monitorización y cumplimiento en las diferentes Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/000258).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar pleno cumplimiento, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, a lo dispuesto en relación con la cobertura sanitaria universal en las conclusiones sobre “Sanidad y Salud Pública” del

dictamen de la `Comisión para la Reconstrucción Social y Económica' aprobado por el Congreso de los Diputados en julio de 2020.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el fomento de los cuidados paliativos en el proceso final de la vida (núm. expte. 161/000327).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tramitar, en un plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley con el que regular el ejercicio de los derechos de la persona ante el proceso final de su vida y los deberes de los profesionales que atienden a los pacientes que se encuentren en esta situación, así como las garantías para proteger la dignidad de la persona que las instituciones sanitarias y sociales estarán obligadas a proporcionar con respecto a ese proceso.

Dicho Proyecto de Ley -que será impulsado desde el consenso previo y real con las Comunidades Autónomas, así como desde la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios y los pacientes- se aplicará en todo el territorio nacional y tendrá como principios básicos:

— La promoción de la libertad, la autonomía y la voluntad de la persona, de acuerdo con sus deseos, preferencias, creencias o valores, así como la preservación de su intimidad y confidencialidad.

— La garantía de que el rechazo de un tratamiento por voluntad de la persona o la interrupción del mismo, no suponga el menoscabo de una atención sanitaria integral y el respeto a la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida.

— La garantía del derecho de todas las personas a recibir cuidados paliativos integrales.

— La igualdad efectiva y la ausencia de discriminación en el acceso a los servicios sanitarios en el proceso final de su vida, con independencia de su enfermedad, su edad y de su lugar de residencia en todo el territorio nacional.

— La garantía de una atención sanitaria personalizada, a través de la coordinación y cooperación entre los sistemas de salud y de servicios sociales, velando por la continuidad de los cuidados.

El Proyecto de Ley será de aplicación sin perjuicio de la normativa de desarrollo que, en su caso, establezcan las Comunidades Autónomas en el marco de sus propias competencias, y tendrá garantizados desde el Gobierno todos los recursos económicos, humanos, estructurales y tecnológicos que sean necesarios para su correcta y completa aplicación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000264

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 14 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la atención sanitaria de los pacientes con Linfangiomiomatosis (LAM), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las comunidades autónomas y en el marco de sus competencias, y con la colaboración de las asociaciones de pacientes y los profesionales sanitarios:

1. Estudiar la designación de Centro, Servicio o Unidad de referencia para la atención de las personas afectadas por linfangiomiomatosis (LAM).
2. Acelerar el diagnóstico de linfangiomiomatosis (LAM), mediante una mejora en la información, sensibilización y difusión del conocimiento sobre la enfermedad entre el personal sanitario de atención primaria y sobre las pautas de detección precoz y diagnóstico de LAM, valorando incorporar circuitos de diagnóstico rápido.
3. Continuar impulsando la investigación, tanto en avances en el diagnóstico y tratamiento, como en el conocimiento sobre las enfermedades poco frecuentes, como la linfangiomiomatosis.
4. Incorporar la perspectiva de género en la investigación de aquellas enfermedades raras más prevalentes en mujeres, para conocer mejor el origen y su tratamiento eficaz.
5. Continuar fomentando la financiación pública de la investigación sanitaria para la realización de ensayos clínicos en enfermedades raras o poco frecuentes.
6. Continuar impulsando el uso del Registro Nacional de Enfermedades Raras, para conocer la prevalencia e incidencia de las enfermedades poco frecuentes, como la linfangiomiomatosis, y los sistemas de información del Sistema Nacional de Salud, para potenciar la investigación científica.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la atención sanitaria de los pacientes con Linfangiomiomatosis (LAM).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el punto 1.

«1. **Estudiar la designación en el Sistema Nacional de Salud de Centros, Servicios o Unidades de referencia para la atención a personas afectadas por linfangioleiomiomatosis.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar el contenido y redacción siguiendo las líneas estratégica de trabajo actual en el Ministerio de Sanidad.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la atención sanitaria de los pacientes con Linfangioleiomiomatosis (LAM).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el
Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con la Comunidades Autónomas y en el marco de sus competencias, y desde la colaboración **con los profesionales sanitarios** y las asociaciones de pacientes:

1. Promover la creación de al menos una Unidad de Referencia para la Linfangioleiomiomatosis (LAM) en España.

2. Acelerar el diagnóstico de LAM, mediante una mejora en la información, sensibilización y difusión del conocimiento sobre la enfermedad entre el personal sanitario de atención primaria y sobre las pautas de detección precoz y diagnóstico de LAM, valorando incorporar circuitos de diagnóstico rápido.

3. Continuar impulsando la investigación, **tanto en avances en el diagnóstico y tratamiento, como en el conocimiento sobre la enfermedad y sus causas.**

4. Incorporar la perspectiva de género en la investigación de aquellas enfermedades raras más prevalentes en mujeres, para conocer mejor el origen y su tratamiento eficaz.

5. Continuar fomentando la financiación pública de la investigación sanitaria para i la realización de ensayos clínicos en enfermedades raras o poco frecuentes.

6. Impulsar la creación de un registro nacional de LAM dentro del Registro Estatal de Enfermedades Raras para avanzar en el conocimiento de la incidencia y prevalencia en España.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la atención sanitaria de los pacientes con Linfangioleiomiomatosis (LAM).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con la Comunidades Autónomas y en el marco de sus competencias, y con la colaboración de las asociaciones de pacientes:

1. Estudiar la acreditación y designación de Centro, Servicio o Unidad de referencia para la atención de la linfangioleiomiomatosis en el SNS.

2. Acelerar el diagnóstico de linfangioleiomiomatosis (LAM), mediante una mejora en la información, sensibilización y difusión del conocimiento sobre la enfermedad entre el personal sanitario de atención primaria y sobre las pautas de detección precoz y diagnóstico de LAM, valorando incorporar circuitos de diagnóstico rápido.

3. Continuar impulsando la investigación y el conocimiento sobre las enfermedades poco frecuentes como la linfangioleiomiomatosis y sus causas.

~~4. Incorporar la perspectiva de género en la investigación de aquellas enfermedades raras más prevalentes en mujeres, para conocer mejor el origen y su tratamiento eficaz.~~

5. Continuar fomentando la financiación pública de la investigación sanitaria para i la realización de ensayos clínicos en enfermedades raras o poco frecuentes.»

JUSTIFICACIÓN

Ajuste del texto al artículo 14 de la CE.

161/000265

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 14 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora en la prevención y tratamiento del cáncer del pulmón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración y consenso con las comunidades autónomas, las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes a:

1. Estudiar los programas de cribado de cáncer de pulmón en población de riesgo y el establecimiento de criterios comunes en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a la mayor brevedad posible en esta legislatura. Y seguir trabajando en la Ponencia de Cribado de Cáncer Poblacional del CISNS en el marco de un programa piloto de cribado de cáncer de pulmón, que permita establecer las condiciones para la inclusión de este programa cumpliendo con los requisitos del Documento Marco sobre Cribado Poblacional, con la finalidad de recoger la mayor evidencia para la implementación del cribado de cáncer garantizando la equidad territorial en su acceso con el horizonte europeo de reducir la mortalidad en 2028, con la financiación necesaria.

2. Seguir impulsando la prevención y control del tabaquismo como principal medida para reducir la incidencia del cáncer de pulmón; el estudio de las posibles causas de la enfermedad; impulsar la investigación del cribado del cáncer de pulmón, también con biomarcadores, y las terapias innovadoras en la lucha contra el cáncer de pulmón para llegar a la meta de su curación y cronificación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora en la prevención y tratamiento del cáncer del pulmón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 114

27 de marzo de 2024

Pág. 69

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el punto 1.

«1. Continuar trabajando en el seno de la Ponencia de Cribado Poblacional del CISNS en el marco de un programa piloto de cribado de cáncer de pulmón que permita establecer las condiciones para la inclusión de este programa de cribado cumpliendo con los requisitos del Documento Marco sobre Cribado Poblacional, con especial incidencia en términos de equidad y de balance beneficio-riesgo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar el contenido y redacción siguiendo las líneas estratégica de trabajo actual en el Ministerio de Sanidad.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora en la prevención y tratamiento del cáncer del pulmón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Implementar nuevos programas de lucha contra el tabaquismo como principal medida para reducir la incidencia del cáncer de pulmón.

— Aprobar, en el presente año 2024, los programas de cribado de cáncer de pulmón en población de riesgo y el establecimiento de criterios comunes en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con la financiación suficiente y en consenso con las Comunidades Autónomas, Sociedades Científicas y Asociaciones de Pacientes, para conseguir su puesta en marcha en 2025 en la totalidad de las referidas Comunidades Autónomas, garantizando la equidad en el acceso a la misma en toda España.

— Impulsar la investigación en cribado de cáncer de pulmón con biomarcadores como complemento del TAC de baja radiación y seguir impulsando la investigación y las terapias innovadoras en la lucha contra el cáncer de pulmón, para llegar a la meta de su curación o cronificación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora en la prevención y tratamiento del cáncer del pulmón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el ejercicio de sus competencias,

1. Estudiar los programas de cribado de cáncer de pulmón en población de riesgo y el establecimiento de criterios comunes en el marco del Consejo Interterritorial del SNS.
2. Seguir impulsando la investigación y las terapias innovadoras en la lucha contra el cáncer de pulmón, para llegar a la meta de su curación o cronificación.
3. **Promover, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la adopción de las medidas necesarias para garantizar la equidad y la igualdad de los pacientes en todo el territorio nacional en el acceso al diagnóstico y tratamiento del cáncer.**
4. **Promover una mejora integral en los cuidados para los enfermos de cáncer con el objetivo de aliviar los síntomas y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000371

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 14 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances tangibles en el diagnóstico y el tratamiento integral y de precisión de las enfermedades

raras en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en colaboración con las administraciones competentes y la coordinación efectiva con las asociaciones de pacientes, los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria, para posibilitar en todo el Sistema Nacional de Salud (SNS) avances en el acceso ágil y equitativo de todos los pacientes con enfermedades raras a un diagnóstico temprano y preciso, así como a un tratamiento personalizado, humanizado, integral y multidisciplinar.

Para ello, y con el fin de mejorar la calidad de vida de los propios pacientes, sus familias y sus cuidadores, el Gobierno destinará cuantos recursos humanos, estructurales, tecnológicos y económicos sean necesarios, materializará la especialidad en Medicina de Genética Clínica y actualizará la “Estrategia en Enfermedades Raras del SNS”,

- priorizando las inversiones en investigación,
- reforzando y actualizando de forma permanente los cribados neonatales y la cartera de prestaciones y servicios,
- desarrollando el funcionamiento de los “Centros, Servicios y Unidades de Referencia” y su coordinación con las “Redes Europeas de Referencia”,
- mejorando la gestión y el análisis de la información del “Registro Estatal de Enfermedades Raras” mediante la aplicación, entre otras, de herramientas como la inteligencia artificial,
- favoreciendo las sinergias con los servicios sociales,
- e impulsando acciones pertinentes con las que acelerar la disponibilidad de innovaciones diagnósticas y terapéuticas para todos los enfermos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances tangibles en el diagnóstico y el tratamiento integral y de precisión de las enfermedades raras en el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en colaboración con las Comunidades Autónomas y en coordinación con las asociaciones de pacientes, los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria, para posibilitar en todo el Sistema Nacional de Salud (SNS) avances en el acceso ágil y equitativo de todos los pacientes con enfermedades raras a un diagnóstico temprano y preciso, así como a un tratamiento personalizado, humanizado, integral y multidisciplinar.

Para ello, y con el fin de mejorar la calidad de vida de los propios pacientes, sus familias y sus cuidadores, el Gobierno destinará cuantos recursos sean necesarios, materializará la especialidad en Medicina de Genética Clínica y actualizará la “Estrategia en Enfermedades Raras del SNS”,

- priorizando las inversiones en investigación,
- reforzando y actualizando de forma permanente los cribados neonatales y la cartera de prestaciones y servicios,
- desarrollando el funcionamiento de los “Centros, Servicios y Unidades de Referencia” y su coordinación con las “Redes Europeas de Referencia”,
- mejorando la gestión y el análisis de la información del “Registro Estatal de Enfermedades Raras”,
- favoreciendo las sinergias con los servicios sociales,
- e impulsando acciones pertinentes con las que acelerar la disponibilidad de innovaciones diagnósticas y terapéuticas para todos los enfermos.»

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances tangibles en el diagnóstico y el tratamiento integral y de precisión de las enfermedades raras en el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar ~~desde el consenso pleno y real con las Comunidades Autónomas,~~ desde la colaboración con otras administraciones competentes y la coordinación efectiva con las asociaciones de

pacientes, los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria, para posibilitar en todo el Sistema Nacional de Salud (SNS) avances tangibles en el acceso ágil y equitativo de todos los pacientes con enfermedades raras a un diagnóstico temprano y preciso, así como a un tratamiento personalizado, humanizado, integral y multidisciplinar. Para ello, y con el fin de mejorar la calidad de vida de los propios pacientes, sus familias y sus cuidadores, el Gobierno destinará cuantos recursos humanos, estructurales, tecnológicos y económicos sean necesarios, materializará la especialidad en Medicina de Genética Clínica y actualizará la “Estrategia en Enfermedades Raras del SNS”,

- priorizando las inversiones en investigación,
- reforzando y actualizando de forma permanente los cribados neonatales y la cartera de prestaciones y servicios,
- desarrollando el funcionamiento de los “Centros, Servicios y Unidades de Referencia” y su coordinación con las “Redes Europeas de Referencia”,
- mejorando la gestión y el análisis de la información del “Registro Estatal de Enfermedades Raras” **mediante la aplicación, entre otras, de herramientas como la Inteligencia Artificial.**
- favoreciendo las sinergias con los servicios sociales,
- e impulsando acciones pertinentes con las que acelerar la disponibilidad de innovaciones diagnósticas y terapéuticas para todos los enfermos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Núm. expte.: 184/002816.
Núm. registro: 8489.
Autor iniciativa: Rego Candamil, Néstor (GMx).
Objeto iniciativa: Cambio en los criterios económicos para la concesión de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
Public. «BOCG»: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 73 de 29 de enero de 2024.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000093.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados